BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 Págs.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, SÁBADO 28 DE ABRIL DE 1923

AÑO XXXI — NUMERO 8137
(CON SUPLEMENTO No. 93)

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1898. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Chubut Gobernación. — Se acepta la renuncia de don R. R. Romero y se nombra en reemplazo de este a don A. V. Lamadrid.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923.

Exp. 5591—C—1923. — Vista la precedente renuncia y atento lo solicitado por la Gobernación del Chubut.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la renuncia del Oficial de Secretaría de la Gobernación del Chubut D. Reinaldo R. Romero con antigüedad al 30 de Marzo ppdo., y nómbrase en su reemplazo a D. Abel Viigré Lamadrid, actual Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas del mismo Territorio.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Compañía All América Cables. — Se le autoriza para poner en vigencia nuevas tarifas.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

5648—C—923. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Autorízase a la Compañía All America Cables para poner en vigencia las siguientes tarifas telegráficas.

AFRICA.

Congo Belga—Vía Lebreville exceptuando estaciones radiotelegráficas, $ 1.10 o/s. por palabra.

Cabinda, $ 1.08 o/s. por palabra.

Camerún Zona Francesa $ 1.03 o/s. por palabra.

Dahomey, $ 0,98 o/s. por palabra.

Africa Ecuatorial Francesa:

1a. Zona, $ 1,03 o/s. por palabra.

2a. Zona, $ 1,03 o/s. por palabra.

3a. Zona, $ 1,07 o/s. por palabra.

Guinea Francesa, $ 0.85 o/s. por palabra.

Costa de Marfil $ 0,98 o/s por palabra.

Togoland, $ 0,98 o/s. por palabra.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Compañía All América Cables. — Se le autoriza para aumentar sus tarifas para la Guayana Inglesa y otras Islas.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

4345—C—923. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Autorízase a la Compañía All America Cables para aumentar a noventa y nueve centavos oro sellado ($ 0.99 o/s.) por palabra, sus tarifas telegráficas para la Guayana Inglesa y las siguientes islas del archipiélago de las Antillas: Antigua, Dominica, Granada, Monserrat, St. Kitts, Santa Lucía, San Vicente, Trinidad y Tobago.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Galar Apolinario. — Se le concede pensión mensual.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

2716—P—1923. — Visto el presente pedido de pensión (Ley No 4235) y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al Agente de Policía de la Capital, don Apolinario Galar.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea incluido en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley 4235.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Higiene Departamento. — Nombramientos personal para la Defensa del Paludismo en Corrientes.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Vista la propuesta que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase para la Defensa del Paludismo en la Provincia de Corrientes, el siguiente personal.

Médico Jefe Director Regional, con el sueldo mensual de pesos seiscientos m/n. $ 600 m/n. al doctor Filemón Goitía (Item 21, partida 1).

Médico Auxiliar con el sueldo mensual de pesos quinientos m/n. ($ 500 m/n) al doctor Julio Schinelli (Item 24, partida 1,).

Médico de zona con el sueldo mensual de pesos cuatrocientos m/n. ($ 400 m/n.) y cincuenta pesos de viático, a los doctores. Eduardo Fernández, Francisco Farizano Gómez y José Teodoro Fernández Lacour, (Item 24, partida 1.)

Secretario Demógrafo con el sueldo mensual de pesos doscientos cincuenta m/n. ($ 250 m/n.) al señor Mario R. Rey. (Item 21, partida 1,).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Higiene Departamento. — Aprobando el contrato celebrado arrendamiento del inmueble 9 de Julio 379 Provincia de S. del Estero.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

4860—H—923. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el contrato celebrado ad—referéndum entre el Director interino de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Santiago del Estero Dr. Arturo Guevillas, en representación del Departamento Nacional de Higiene, y el señor Federico Pardi, por el arrendamiento del inmueble sito en la calle 9 de Julio No 379 de la Capital de la citada Provincia, por el término de un año y mediante el alquiler mensual de ($ 140 m/n.) ciento cuarenta pesos libre de todo impuesto fiscal.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Nacional y pase al Departamento de su procedencia a sus demás efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

La Pampa Gobernación. — Se nombra Comisario en ese territorio a don E. Romero, en reemplazo de M. Pinel.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923.

Exp. 5582—P—1923. — Vista la precedente propuesta de la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Comisario de Policía para la Gobernación de la Pampa, a D. Eduardo Romero, en reemplazo de D. Maximiliano Pinel que fué declarado cesante.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Vargas Melitón. — Se concede pensión mensual.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

2717—P—1923. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley 4235, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente, que lo imposibilitó para el servicio, al Cabo de la Policía de la Capital don Melitón Vargas.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley 4235.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General. — Causa fiscal c/Víctor Mónaco y solidariamente c/su fiador José Sgro.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

Exp. 1525 —C— 1923 — D. No 63 —De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra Don Víctor Mónaco y solidariamente a su fiador Don José Sgro, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.035 m/n.) un mil treinta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 452 de la Contaduría General, de fecha 2 de Abril ppdo.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General. — Ampliando juicio civil c/Diario Giornale d'Italia

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

Exp. 1526 —C— 1923 — D. No 64 —De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital en turno, para que amplíe en ($ 41 m/n.) cuarenta y un pesos moneda nacional, el juicio que por ($ 40.69 m/n.) cuarenta pesos con sesenta y nueve centavos de igual moneda se mandó iniciar contra el Diario «Giornale d'Italia», por Decreto de Octubre 18 de 1922, por los conceptos de que informaba la resolución No 4369 de la Contaduría General de fecha 2 de Octubre del mismo año.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Hacienda Ministerio. — Derogando disposiciones que prohiben reembarco mercaderías a depósito.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923

D. No 65.

Considerando:

Que las Ordenanzas de Aduana establecen que las mercaderías admitidas a depósito estarán bajo la garantía de la leyes y que pueden despacharse a plaza o reembarcarse con destino al extranjero o para otra aduana o receptoría fluvial de la Nación.

Que la Ley No 10.349 faculta al Poder Ejecutivo para prohibir la salida de artículos importados o de producción nacional.

Que tal disposición no puede hacerse extensiva a las mercaderías que se encuentran en depósito pendientes de despacho.

Por las consideraciones expresadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Derógase las disposiciones que prohiban el reembarco de mercaderías admitidas a depósito.

Art. 2o Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Larroquette y Cía. — Aclarando decreto que fija características a los vinos de Samos, mistelas, etc.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923.

Exp. 5581 —S— 922.— D. No 66 —Vista la presentación de los Sres. Larroquette y Cía., en la que piden se aclare el Decreto de fecha 25 de Octubre de 1922, que fija las características correspondientes a los vinos de Samos, mistelas y cualquier otro producto análogo destinado a la fabricación de vermout y preparación de vinos especiales para la obtención de vinos dulces de postres, etc., declarándolos comprendidos en la partida 390 de la Tarifa de Avalúos; en el sentido de que, pudiendo presentar ciertos productos características que coincidan con las del referido Decreto no estén destinados a la fabricación de vermouths y vinos dulces de postre; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Oficina Química Nacional, en el informe que dió base del Decreto de Octubre 25 último, no creyó necesario establecer una definición más completa de los productos en él comprendidos, porque entendía que, siendo de rigor el análisis previo de esos productos, que dicha Oficina, quedaba a su criterio señalar cuáles eran los destinados a la fabricación de vermouths, vinos especiales, etc., pero siempre entendiendo que los vinos dulces embotellados no estaban comprendidos en el precitado Decreto como tampoco los vinos que por contener hasta 150 gramos por mil de azúcares reductores no pueden caer dentro de la categoría de los productos de corte, que son los gravados con mayor derecho aduanero.

Que en consecuencia, no habría inconveniente en aclarar el Decreto de referencia en el sentido indicado.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o No están comprendidos en lo dispuesto por el art. 1o del Decreto de Octubre 25 de 1922, los productos cuyo contenido en azúcar reductor sea menor de ciento cincuenta gramos por mil, ni aquellos que aún excediendo dicho límite, lleguen embotellados en forma que indique claramente su consumo directo.

Art. 2o Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Concesión en propiedad un terreno a la Dirección General Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1923.

Exp. No. 5621-A-1922.—D. No. 67. —Visto que el Ministerio de Agricultura solicita se ceda en propiedad un terreno situado en la calle Brasil esq. Pedro Mendoza a la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para estación de cargas; y,

Considerando:

Que el P. E. carece de facultad para transferir la propiedad de terrenos fiscales;

Que esto no obstante, puede cederse al objeto indicado el terreno que se solicita con carácter precario:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o.—Concédese a la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el terreno fiscal ubicado en la acera Sud de la calle Brasil y Avenida Espora, de (4088 m 2,50 dm.) cuatro mil ochenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados, bajo las siguientes condiciones:

a)- La concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna.

b)- La citada Dirección no podrá efectuar construcciones, ni modificar las existentes en el área de terreno concedido, sin que previamente obtenga el permiso correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y ateniéndose al cumplimiento de las resoluciones de ese Ministerio.

c)- La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes o a las que en adelante se dictaren y le fueran aplicables.

Art. 2o Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas.

Arregui Benigno.— Causa fiscal.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1923.

Expte. 603-I- 1923.—De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o.—Pase al Señor Procurador Fiscal de Formosa por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Benigno Arregui, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 704) setecientos cuatro pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Marzo 15 de 1922.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas.

Mensaje No 20.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1923.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de ($ 1.088.244,41 m/n), un millón ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos cuarenta y un centavos moneda nacional, con destino al pago a la Municipalidad de la Capital, de diversas obras de pavimentación llevadas a cabo en cumplimiento de las leyes Nos. 4391, 7091 y 9142.

En los antecedentes que se acompañan hallará V. H. las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de Alvear.
R. Herrera Vegas.

Proyecto de Ley.

El Senado y Camara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de,

Ley:

Artículo 1o: Abrese un credito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de (1.088.244,41 m/n), un millon ochenta y ocho mil dosciento cuarenta y cuatro pesos cuarenta y un centavos moneda nacional, con destino al pago, a la Municipalidad de la Capital, de diversas obras de pavimentación llevadas a cabo en cumplimiento de las leyes 4391, 7091 y 9142, al frente de edificios fiscales, y a que hace referencia el adjunto expediente No. 2891-I-923- Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

Artículo 2o: Este gasto se atenderá de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.

Artículo 3o: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas.

Mensaje No. 21.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923.—

Al Honorable Congreso de la Nación,

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 7.250 m/n). siete mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, con destino a sufragar los gastos que le ha ocasionado la fundición de la estatua ecuestre del Brigadier General Don Martín Rodríguez, inaugurada en la Ciudad de Tandil, con motivo del primer centenario de su fundación.-

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.-

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de Alvear.
R. Herrera Vegas.

Proyecto de Ley.

El Senado y Camara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. Sancionan con fuerza de,

Ley:

Artículo 1o.- Abrese un credito Suplementario al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 7.250 m/n) siete mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, con destino a sufragar los gastos que le ha ocasionado la fundición de la estatua ecuestre del Brigadier General Don Martín Rodríguez, inaugurada en la Ciudad de Tandil, con motivo del primer Centenario de su fundación.

Art. 2o. Este gasto se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Artículo 3o: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Excusación del Señor Ministro de Hacienda para entender en un asunto

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina,

Doctor Don Marcelo T. de Alvear.

Ruego a V. E. quiera tener a bien eximirme de entender en el presente asunto, por ser accionista de la Refinería de Aceites «Pampa».

Saludo a V. E. con mi consideración más distinguida.

R. Herrera Vegas

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 13 de 1923.

Exp. No 1635—Letra E.—Año 1923. R. D. No 143. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal No 33.001 venida en el vapor «Ciudad de Montevideo» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 4, al Sr. Ministro Consejero de la Embajada de España Don Alfonso Dánvila.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 13 de 1923.

Exp. No 2637—Letra E.—Año 1923. —R. D. No 144, — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal No 33.987, venida en el vapor «American Legión» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al Señor Perey A. Blair, Secretario de la Embajada de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de México. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 13 de 1923.

Exp. No 1636—Letra M.—Año 1923. —R. D. No 145. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la

Capital, libre de derechos de importación tres cajones conteniendo libros venidos en el vapor «Valparaíso», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 4, a la Legación de México.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 13 de 1923.

Exp. Nº 1639—Letra N.—Año 1923. — R. D. Nº 143. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro cajones conteniendo vino venidos en el vapor «Medcara» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3, al consumo particular del Sr. Ministro de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Areco J. A. ex Primer Secretario de la Legación en Portugal. — libre despacho.

Buenos Aires, Abril 14 de 1923.

Exp. Nº 1655—Letra A.—Año 1923. — R. D. Nº 148. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (17) diez y siete cajones conteniendo muebles y efectos de uso personal, usados, venidos en el vapor «Deseado» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3, al Sr. Juan A. Areco, ex Primer Secretario de la Legación Argentina en Portugal.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 14 de 1923.

Exp. Nº 1651—Letra I.—Año 1923. — R. D. Nº 149. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo impresos venido en el vapor «Re Vittorio» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 2, a la Legación de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de México. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 14 de 1923.

Exp. Nº 1652—Letra M.—Año 1923. — R. D. Nº 150. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajas cigarros, venidas en el vapor «Deseado» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 3, a la Legación de México.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 14 de 1923.

Exp. Nº 1653—Letra S.—Año 1923. — R. D. Nº 151. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 32230/1 venidas en el vapor «Giulio Cesare», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 14 de 1923.

Exp. Nº 1654—Letra S.—Año 1923. — R. D. Nº 152. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 34.557, venida en el vapor «Lutetia» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Exp. Nº 1708—Letra S.—Año 1923. — R. D. Nº 157. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón y un bulto conteniendo libros, venidos en el vapor «Kronprinsessan Margareta» se ún conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Expte. Nº 1707. — S. — 1923. — R. D. Nº 156. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo conservas, venidos en el vapor «Kronprisessan Margareta», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Expte. Nº 1706. — P. — 1923. — R. D. Nº 155. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, ocho cajones conteniendo vinos, venidos en el vapor «Stad Amsterdam», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al Señor Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Scasso León L. Capitán. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 18 de 1923

Expte. Nº 1704. — M. — 1923. — R. D. Nº 154. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, muebles y efectos de uso personal, venidos en el vapor «General Belgrano», «Wurttemberg» y «Teutonía», según conocimiento adjunto destinados como lo acredita la nota de fojas nueve, al Capitán de Fragata, Don León L. Scasso, ex-Agregado Naval a la Legación Argentina en Londres.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Expte. Nº 1705. — J. — 1923. — R. D. Nº 153. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco cajones conteniendo efectos personales y vino japonés, venidos en el vapor «Chicago Marú», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Capital Aduana. — Negando revisión

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

Expte. 4528. C. 922. — R. F. Nº 84.— Visto este expediente traído nuevamente a la consideración de este Ministerio, y

Considerando:

Que el Tribunal de Vistas no ha podido, sin entrar en el terreno de la interpretación, sacar de la partida 964, los cepillos en denuncia, siendo por lo tanto procedente el recurso deducido y substanciado en la resolución de Noviembre 20 ppdo.

Que esa resolución se ajusta estrictamente a la Ley y a su reglamentación, sin que exista error de hecho o vicio de nulidad que justifique su revisión,

Por estas consideraciones,

Se resuelve:

Estése a lo resuelto.

Vuelva a la Aduana de la Capital para su conocimiento y efectos.

Herrera Vegas

Capital Aduana. — Rivero A. F. — Declarando bien manifestado alambre en la partida 791.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

Exp. Nº 4366. R. 1922. — R. F. Nº 85. — Vista la presentación del Señor Aníbal F. Rivero, pidiendo se reconsidere las resoluciones de fechas 20 y 21 de Septiembre de 1922, confirmatorias de las de la Aduana de la Capital, que impone el comiso de dos partidas de alambre declaradas de la partida 791 y que se denuncian de la 2243, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la partida 2243 clasifica el alambre para flores especificándose en la misma que el aforo establecido a base del kilo debe ser con inclusión del peso del carretel.

Que de la propia leyenda de la referida partida se desprende que el alambre en ella clasificada es el que se utiliza en la confección de flores artificiales y no el para atar flores naturales pues este último por su propio destino correspondería a la Sección XIII del Arancel y no a la reservada para los artículos de mercería, papelería y bazar.

Que el Tribunal de Vistas no ha podido sin interpretar extensivamente la citada partida involucrar en ella el alambre que se discute por la circunstancia de utilizarlo en el comercio de flores ya que como se ha dicho el especial para este objeto es el que viene en carreteles y es por su aspecto espeso y demás detalles típico e inconfundible.

Que además la partida 2246 clasifica el forrado en papel que se utiliza comunmente en la confección de flores artificiales con un aforo de 0.20 y basta comparar este alambre con el discutido para compenetrarse del mayor valor de aquel reconociendo así lo inequitativo que resulta llevarlo a la partida en que se denuncia con un avalúo superior en un 150 %.

Que por otra parte la simple comparación del alambre en carretel con el denunciado basta para determinar que no es posible involucrarlos en la misma denominación ni aplicarle análogo aforo,

Por estas consideraciones,

Se resuelve:

Declárase bien manifestada la mercadería.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Herrera Vegas

Aduana de la Capital. — Confirmando resolución apelada por J. Finochietto.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923.

Exp. 1468 — C — 923. — R. F. Nº 86. — Vista la apelación deducida por el Señor Juan J. Finochietto, de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual al valor del exceso constatado en máquinas de la partida 1247; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el exceso se halla comprobado y reconocido por el apelante.

Que si algún motivo pudiera existir para atenuar la infracción, desaparece dado el menor derecho de 5 % que tributa a su importación la mercadería de referencia, y precisamente, por esta circunstancia, siendo la verificación más difícil a las diferencias que se constaten debe aplicárseles la ley en todo su rigor.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Herrera Vegas

Aduana de la Capital. — Confirmando resolución apelada por E. Thorton y Compañía.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923.

Exp. 1458 — C — 923. — R. F. Nº 87. — Vista la apelación deducida por los Señores Evans Thorton y Cía., de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual al valor del exceso constatado en máquinas de la partida 1249; atento lo actuado, y

Considerando:

Que sobre un total de 28.277 kilos máquinas manifestadas, se ha encontrado una diferencia de peso en más, de 650 kilos; infracción prevista y penada por el Art. 930 de las Ordenanzas de Aduana.

Que si algún motivo pudiera existir para atenuar la infracción, desaparece dado el menor derecho de 5 % que tributan a su importación las máquinas de que se trata y precisamente por esta circunstancia, siendo la verificación más difícil, a las diferencias que se constaten, debe aplicárseles la ley en todo su rigor.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Herrera Vegas

Formento y Compañía A. — Concesión arrendamiento una propiedad fiscal en Rosario.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

Exp. 3449. F. 922. — R. V. Nº. — 387. — Vista la presentación de los Señores A. Formento y Cía., en la que piden se les conceda en arrendamiento una propiedad fiscal sita en Rosario, en la calle Urquiza entre las de Sarmiento y San Martín, con destino a depósito de mercaderías de almacén; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a la fecha en que se solicitó en arrendamiento dicha propiedad existían varios interesados, por cuyo motivo, por resolución de Septiembre 20 último, se sacó a licitación pública.

Que en la licitación, los únicos que se presentaron fueron los recurrentes, quienes la solicitan bajo dos condiciones: Ofrecen pagar $ 160 m/n. mensuales, con un plazo de locación de cinco años, corriendo por su cuenta la construcción de las obras de salubridad necesarias en el inmueble o $ 180 mensuales, si dichas obras las ejecuta el Gobierno.

Que de lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, resulta más ventajosa la primera oferta, no habiendo inconveniente en consecuencia en acordarla.

Se resuelve:

Concédese en arrendamiento a los Señores A. Formento y Cía., la propiedad fiscal sita en Rosario, en la calle Urquiza entre las de Sarmiento y San Martín, con destino a depósito de mercaderías de almacén, bajo las siguientes condiciones:

a) Los adjudicatarios abonarán el importe del primer trimestre, en la Aduana del Rosario, en el acto de la notificación de la presente resolución y los subsiguientes dentro de los primeros quince días de cada trimestre y la falta de pago de uno sólo será motivo suficiente para dejar sin efecto la concesión la

que se acuerda por un plazo de cinco años.

b). El arrendatario queda obligado a construir las obras de salubridad necesarias con arreglo a la reglamentación del caso, obras que, una vez realizadas, deberán ser inspeccionadas por el Ministerio de Obras Públicas.

c). La propiedad de referencia será ocupada directamente por el concesionario y no podrá ser subarrendada ni transferida.

d). Terminado el contrato de arrendamiento, la finca será entregada en perfectas condiciones, salvo los deterioros causados por la acción del tiempo.

Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

Herrera Vegas

Bahía Blanca, Aduana. — Autorízase al Administrador para reservar a determinadas casas exportadoras sitios para la descarga de cereales.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

Exp. 1049 — B — 923. — R. V. Nº 388. — Visto este expediente sobre distribución de los sitios de atraque de buques en el puerto de Ingeniero White, para la carga de cereales de las diferentes casas exportadoras, y

Se resuelve:

Art. 1º. Autorízase al Administrador de la Aduana de Bahía Blanca, para reservar sitios en los muelles de dicho puerto para la carga de cereales, a las siguientes casas exportadoras, con arreglo al plazo de fs. dos:

Weil Hnos., sitios 4 y 5, 2 sitios.

Dreyfus y Cía., sitios 13 y 14, 2 sitios.

Dreyfus y Cía., 1/2 sitio 12 (en turno con Sanday y Cía., 1/2 sitios.

Bunge y Born, sitios 11 y 16, 2 sitios.

Sanday y Cía., sitios 15, 1 sitio.

Sanday y Cía., 1/2 sitio en turno con Dreyfus y Cía., 1/2 sitio.

Sitio Nº 3, Descarga de petróleo a granel y para completar carga de buques de gran calada, 1 sitio.

Total 9 sitios.

Art. 2º. Estando cualesquiera de los sitios reservados en ambos muelles y en los Elevadores, libres por falta de buques de la casa exportadora respectiva, tendrán preferencia para ocuparla; en primer término, cualquier buque destinado a carga exclusiva de cereales y que no estuviese fletado por algunas de las casas beneficiadas con lugares reservados; en segundo término, los buques de líneas regulares de navegación que tengan carga parcial de cereales y frutos del país, y en tercer término y por turno, los buques de las restantes casas incluídas en el convenio.

Art. 3º. Los buques que atraquen a un lugar reservado por falta de embarcaciones de la casa a la cual correspondiese sitio, tendrán la obligación de desatracar dentro del medio día de la llegada del buque al cual corresponde dicho sitio.

Art. 4º. Los buques atracados en los sitios reservados, deberán cargar no menos de 400 toneladas diarias debiendo desalojar el sitio en caso contrario.

Art. 5º. El Administrador de la Aduana de Bahía Blanca, resolverá inmediatamente las dificultades que ocurran en el cumplimiento de las disposiciones anteriores, consultando en caso de duda a este Ministerio.

Art. 6º. El Administrador también atenderá los reclamos que las casas cargadoras interpongan por intermedio de una representación común que deben constituir en Bahía Blanca.

Art. 7º. Comuníquese, publíquese y pase a la Aduana de Bahía Blanca a los efectos correspondientes

Herrera Vegas

Moss y Compañía. — Renovación letras

Buenos Aires, Abril 13 de 1923.

Expte. 1101. M. 923. R. V. Nº 389. — Vista la presentación de la firma Moss y Cía., en la que solicita se le permita renovar la letra que tiene firmada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a materiales que forman parte de cuatro tanques de hierro para almacenar petróleo; atento lo actuado y

Considerando:

Que la recurrente gestiona del H. Congreso la sanción de una ley que libere de derechos a los materiales de referencia, circunstancia que hace equitativa la concesión de una prórroga hasta la terminación del próximo período de sesiones ordinarias,

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, con vencimiento al 30 de Septiembre del año en curso.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Herrera Vegas

«Astra», Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima. — Aceptando letras caucionales.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923.

Expte. 1282. A. 923. R. V. Nº 390. — Vista la presentación de «Astra» Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, en la que pide se le permita caucionar ante la Aduana de la Capital, los derechos correspondientes a 159 tubos para taladrar, de hierro dulce o batido, complemento para máquinas de explotación y exploración de minas, con un peso bruto de 17.920 kilos; 2 cajones con 773 kilos bruto, conteniendo repuestos para máquinas de explotación y exploración de minas, valor $ 70 oro, llegados en el vapor «Strinda» entrado al puerto en Marzo 12 de 1923; atento lo actuado y

Considerando:

Que encontrándose a la consideración del H. Congreso, un proyecto de ley, por el cual se exonera de derechos a las maquinarias, herramientas y materiales destinados a los establecimientos mineros y metalúrgicos, puede accederse a lo solicitado,

Se resuelve:

Autorízase a la Aduana de la Capital, para aceptar, con vencimiento al 30 de Septiembre del año en curso, una letra suficientemente garantizada a juicio del Señor Administrador de la misma, en caución del derecho de cinco por ciento con que están gravados los siguientes artículos considerados como parte integrante de máquinas para la explotación y exploración de minas: — Máquinas en sí y sus complementos directos, tales como: — cables de acero o de manila, barras de sonda y barras maestras, trépanos ensanchadores, instrumentos de pesca, caños de bombeo, caños de perforación, tanques de depósito, caños de conducción de agua, gas y vapor, cables eléctricos, tubos flexibles, torres de madera y hierro para pozos de perforación, revestimientos para las mismas de madera y hierro, armazones para techos de torres de madera, marcos de madera para las ventanas de las torres, escaleras y accesorios, remaches, tornillos y bulones para tanques de depósito y para armar torres de madera y barras de acero que formen parte integrante de las mismas.

La letra de que se trata, se hará efectiva si a su vencimiento el H. Congreso no hubiera sancionado el proyecto de ley a que se hace referencia en el considerando.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Herrera Vegas

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 27 de Abril de 1923

	$ m/n
Por venta de Boletines	3.20
” subscripción	36.—
” marcas	348.—
” avisos varios	278.—
” adicional	36.—
	701.20

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.00
Año	”	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional:

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 88 de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas, las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 20, Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1913.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea extraordinaria el día 20 de Abril por falta de quórum legal y habiéndose dejado sin efecto la segunda citación del mismo día a las 17 horas y 30 minutos, se convoca nuevamente a los asociados para el día 10 de Mayo, a las 9 horas en el local de la Escuela Presidente Roca, Libertad 581, para tratar la misma

ORDEN DEL DIA:

1o. Suspender la convocatoria de la asamblea ordinaria, a realizarse el día

21 o el 28 de Abril o en Mayo del corriente año, y anular la de la asamblea extraordinaria del día 15 de Mayo.

2o. Anular todos los reglamentos dictados y los actos electorales realizados para la celebración de dicha asamblea ordinaria y la renovación del directorio.

3o. Determinar la situación de los actuales directores electivos al terminar su mandato (23 de Mayo).

4o. Declarar necesaria la reforma del estatuto y facultar a los miembros vitalicios del directorio, para proponer las modificaciones convenientes.

5o. Designar tres socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923. — Luis J. Gustavino, presidente. Adolfo F. Leguizamón, asesor letrado.

Siendo esta la segunda citación, la asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes.

Las boletas de delegación del voto y las comunicaciones a la Presidencia, preparadas para la Asamblea Extraordinaria que debió realizarse el día 20 de Abril, son válidas para esta segunda citación, salvo manifestación en contra, del asociado mandante.

e23 abril. No. 14366 v9 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El directorio convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 11 de Mayo de 1923, a las 15, en la calle Belgrano 456,

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de dos directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores Ingeniero Carlos Wauters y Rufino de Elizalde, que terminan su mandato y un director titular por 2 años para sustituir al señor José Peluffo que renunció;

5o. Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría, Belgrano 456, de 14 a 15, conforme al artículo 32 de los estatutos.

Abril 20 de 1923. — El directorio.

E. 23 abril No. 14370 v11 mayo

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923 a las 17, en su local de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de Síndico titular, en reemplazo del Dr. Eduardo O' Farrell y Síndico suplente en reemplazo del Sr. Santiago Harrington (hijo).

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Abril 13|923. — El Secretario.

e-14 abril No. 14270 v-30 abril

SOC. ANON. ESTANCIAS "LA CRUZ DEL SUD"

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el art. 10 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 3ra. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 3 de Mayo de 1923 a las 11 horas, en la calle Cangallo 315, quinto piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de dos Directores titulares.

4o. Nombramiento de dos Directores suplentes.

5o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el art. 14 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — El Directorio.

e-14 abril No. 14279 v-1o. mayo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, LA INTERNACIONAL.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 28 de Abril, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 132, (altos).

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1922.

2. Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Frank S. Kinch y Guillermo Altgelt.

3. Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — El directorio.

e7 abril. No. 14135 v28 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos No. 4050 el lunes 30 de Abril a las quince horas y media, a fin de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-7 abril No. 14160 v-30 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LUSO AMERICANA" RIVADAVIA 875 — BUENOS AIRES

Convocatoria

Convócase para el lunes 30 de Abril de 1923, a las 15 horas, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Rivadavia 875, de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, la Memoria y Balance General presentado por el Directorio e informe del Síndico, correspondiente a los seis meses del primer ejercicio, del 1o. de Julio al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de la cuenta Pérdidas y Ganancias.

3o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta con el Sr. Presidente y Sr. Secretario. — El Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

e-9 abril No. 14174 v-28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las diez y seis horas en el local social, calle Balcarce 184 con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.

3o. Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El Secretario.

e-9 abril No. 14177 v 28 abril

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril corriente, a horas 15, en su local social, Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2o. Nombramiento de los tres mayores Accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo por un año.

Los señores Accionistas, para concurrir a esta Asamblea, deberá depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, o sea hasta el 24 de Abril corriente, inclusive. Horas de Oficinas: de 10 a 16, sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El Secretario.

E. 10 Abril No. 14.190 v28 abril.

"EXPOSICIONES INTERNACIONALES"

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondientes al ejercicio décimotercero terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16 30.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1923.— J. Pereira Pinto, Secretario.

E. 10 abril No. 14.180 v30 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco No. 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al Ejercicio 1922, para su discusión y aprobación.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco No. 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 10 abril No. 14.181 v30 abril.

"QUEBRACHALES FUSIONADOS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922 y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de tres directores titulares, un director suplente, un síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad,

Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Abril de 1923. — El Directorio.
E. 10 abril No. 14.182 v28 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Abril de 1923, a las quince horas, en el local social, calle San Carlos No. 4050, para tomar en consideración la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos No. 4050, antes del 27 de Abril. — El Directorio.
E. 10 abril No. 14.286 v30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS
Sociedad Anónima
25 de Mayo 182, Bs. Aires
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1923, a las 11 horas, en su local calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, con informe del Síndico.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — El Secretario.
E. 10 abril No. 14.193 v30 abril

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1o. Memoria del directorio, balance general e informe del síndico.
2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Alfredo Labougle, Rogelio di Paola y doctor José A. Campos, que renunciaron.
3o. Elección del síndico.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos, que dice:
"Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".
Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — José Guerrico, presidente. — Hialmar Aberg Cobo, director.
e11 abril. No. 14216 v30 abril.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea general ordinaria
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1923, a las catorce horas, en el local social, Paseo Colón No. 185, a efecto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2. Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.
3. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El directorio.
e11 abril. No. 14210 v30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED
BUENOS AIRES
Convocatoria
De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923 a las 16 horas, en el local Reconquista No. 20, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de un Director titular y los suplentes.
3o. Elección de Síndico titular y suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1923. — El Directorio.
e-12 abril No. 14240 v-28 abril

SOCIEDAD ANONIMA PEDRO BIGNOLI LDA.
"Grandes Bazares y Paragüerías Sud-Americanos"
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1923 a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini No. 300, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad efectuado el 28 de Febrero de 1923.
2o. Reparto de utilidades.
3o. Elección de 2 Directores por 2 años en substitución de los Sres. Bernardino Bignoli y Hércules Griselli que terminan su mandato.
Debe procederse igualmente a la elección de 2 Directores suplentes por 1 año, en reemplazo de los Sres. Pedro A. Bignoli (hijo) y Ernesto Gómez.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Designación de 2 Sres. accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada; en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.
La Memoria, Balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.
Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Pedro Bignoli, vicepresidente.
e-12 abril No. 14241 v-28 abril

"VALENTIN SANTA MARIA LDA."
(Sociedad Anónima)
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros, autorizada por decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1923, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 341, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente hasta la terminación del ejercicio 1922-1923.
2o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Esteban F. Páez, presidente; Alfonso Gorosabel, secretario.
e-12 abril No. 142?? v-11 mayo

"CASA ESCASANY"
(Sociedad Anónima)
De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el sábado 28 de Abril próximo, a las 21 horas, en el local de la Sociedad (Rivadavia 634), para ocuparse de la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio décimo cuarto.
2o. Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3o. Elección por el plazo reglamentario de cuatro Directores.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.
Se recuerda que de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia dos días antes del señalado para ella, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.
Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — José Rodal, director-gerente.
e-12 abril No. 14249 v-28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS Y MINAS (S. A.)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril a las 17, en el local Bartolomé Mitre No. 531, al tos, con la siguiente orden del día:
1o. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de un Director suplente.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio de 1923, fijando la retribución del Síndico.
4o. Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados dos días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea — C. A. Tornquist, presidente.
e-12 abril No. 14250 v-28 abril

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 17 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Bdo. de Irigoyen 330, de acuerdo al siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2) Elección de un nuevo Vocal del Directorio para el tiempo que falta del presente período y para el ejercicio 1923|24.
3) Nombramiento de un Director Gerente.
De conformidad con lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito efectuado en el Banco, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Directorio.
e-13 abril No. 14261 v-17 mayo

DROGUERIA AMERICANA SOC. ANON. COOP. LTDA.
Convocatoria
De conformidad con lo dispuesto por el art. 55 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Abril a las 21 y 30 en el local social calle Bmé. Mitre 2176 para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea
2o. Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 14o. ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1922.
3o. Fondo de reserva.
4o. Fondo para retiro de acciones.
5o. Distribución de utilidades.
6o. Fijar el derecho de inscripción (art. 19).
7o. Elección de dos Directores por tres años y dos suplentes por un año.
8o. Elección de Síndico titular y suplente. — Antonio Ferrari, presidente; Luis A. Pérez, secretario.
e-13 abril No. 14262 v-30 abril

"LA UNION MERCANTIL", COMPAÑIA DE SEGUROS
Convocatoria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 5 de Mayo próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Rivadavia 540, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios correspondientes al 22o. ejercicio.
2. Elección de cuatro Directores por dos años y de tres suplentes por un año, de acuerdo con los Estatutos.
3. Elección de Síndico y Síndico suplente
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con con el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 13|923. — El Gerente.
e-13 abril No. 14264 v-30 abril

"LA SARMIENTO", S. A.
Convocatoria
Por resolución del Directorio se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el día 30 de Abril de 1923 y en el local calle Victoria No. 757, piso 3o., escritorio 23, se celebrará la primera Asamblea Ordinaria a las 16 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Aclaración del artículo 13 (trece) de los Estatutos y aprobación de los actos del Directorio.

3o. Designación de tres Directores, por tres años, por renuncia de los actuales.

4o. Nombramiento de un Síndico y de un suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán acreditar su carácter de tales, antes de su celebración, y retirar en el local mencionado, las tarjetas de entrada. — Francisco Pernos, vicepresidente.

e-13 abril No. 14265 v-30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS, SOCIEDAD ANONIMA LTDA.
CORRIENTES 435—BS. AIRES
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 28 de Abril corriente, a las 10.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance general e informe del Síndico.

2o. Integración del Directorio: elección de 3 directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3o. Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — J. Menéndez Barriola, gerente.

e-13 abril No. 14266 v-28 abril

AGENCIA COLUMBIA LDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo a las 16, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1923.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de tres directores titulares.

4o. Nombramiento de los accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e-13 abril No. 14267 v-30 abril

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

Cangallo 499. — Segunda convocatoria
Buenos Aires, Abril 16 de 1923

No habiéndose efectuado la asamblea general extraordinaria del día 12 del corriente, el directorio, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 2 de Mayo próximo, a las diez y media horas, en el local social, calle Cangallo 499, octavo piso, a fin de elegir un director suplente en reemplazo del señor Bartolo Mihanovich, quien ha renunciado a su cargo, por haberse establecido definitivamente en Europa.

Para tener derecho a votar, los señores accionistas depositarán sus acciones en esta administración o en algún Banco de la Capital. — El secretario.

e17 abril. No. 14302 v1o. Mayo.

CAAPUCU
Sociedad Anónima Explotación de Bosques y Ganaderías

De acuerdo con los estatutos convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 2 de Mayo a las 15, en el local de la sociedad, Catamarca 867, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de la memoria y presentación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2. Elección del síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta el día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la sociedad.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923. — Por orden del Directorio: Antonio Más, Vicepresidente en ejercicio.

e17 abril. No. 14291 v2 mayo.

TALLERES EDWARD NILSSON
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Bolsa de Comercio, escritorio No. 209, el día 30 de Abril, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos miembros para refrendar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El Presidente.

E. 18 abril No. 14.314 v30 abril.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1923 a las 17 horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Maipú No. 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social y modificación del artículo 5o. de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión; y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — El Directorio.

e-20 abril No. 14337 v-9 mayo

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo No. 645, el lunes 7 de Mayo de 1923 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de Representante Laico.

3o. Nombramiento de Secretario y Tesorero.

4o. Autorizar a los representantes legales para adquirir para la Asociación la propiedad de la Sociedad Británica de Bahía Blanca.

5o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — W. H. Krabbé, representante laico.

e-20 abril No. 14339 v-7 mayo

"LA FLORESTA"
Societá Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione

Se avisa a los señores socios que el día 28 del corriente mes de Abril, sábado, a las 20 1|2 horas esta Sociedad efectuará la Asamblea general ordinaria en su local de la calle Avellaneda No. 3885, para tratar el siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Memoria y Balance del ejercicio administrativo 1922-1923.

3o. Asunto Hospital Italiano por si conviene inscribir la Sociedad como clienta del mismo y en caso afirmativo aumentar la cuota mensual.

4o. Renovación parcial del C. D.

5o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes, después de media hora de espera, siendo válidas todas las deliberaciones. — El Secretario.

e-20 abril No. 14341 v-28 abril

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Mayo de 1923, a las 11 hora,s en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre el otorgamiento de un finiquito de cuentas y obligaciones con la Sociedad Agrícola y Pastoril La Oriental.

2o. Aclaración y modificación de lo tratado en la Quinta Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, relativamente a la compra de bienes raíces.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-20 abril No. 14345 v-7 mayo

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 560 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobacin del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Remuneración al Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — El Presidente.

e-20 abril No. 14347 v-7 mayo

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 9 de Mayo a las 17 horas, en nuestro local social calle Colorado No. 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

3o. Nombrar tres accionistas para Directores suplentes.

3o. Nombrar tres accionistas para firmar el acta. — Saluda a Vd. atte. — Víctor Arias, presidente; Manuel Miranda, secretario.

e-21 abril No. 14351 v-8 mayo

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
(Av. de Mayo No. 886)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los Estatutos.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e 21 abril No. 14353 v-8 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1923 a las 16 hrs. en el local calle Reconquista 37, Escr. 45, para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al

ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923 y distribución de las utilidades.

2o. Elección de dos directores, de dos suplentes y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y aprueben y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — El Directorio.

e-21 abril No. 14355 v-8 mayo

"LA REPUBLICA"

SOCIEDAD ANONIMA

Préstamos-Ahorros, en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 9 de Mayo p.v. a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 1265, para elegir coliquidador en reemplazo del señor Emilio Devoto, recientemente fallecido.

Asimismo, deberán designar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Como lo establece el art. 25 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho a intervenir en la Asamblea, y para votar, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Mmé. Mitre núm. 1265 (2o. piso), por lo menos tres días antes de la fecha indificada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Aug. L. Cabessa, liquidador.

e-21 abril No. 14358 v-8 mayo

Sociedad Anónima

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 8 de Mayo de 1923, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3o., inc. a) de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para celebrar esta asamblea, se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscripto como mínimum, conforme a lo determinado por el artículo 32 de los estatutos. — El directorio.

e21 abril. No. 14359 v8 mayo.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS, L. M. ERICSSON

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Mayo a las 16 horas en el local de la compañía, calle Esmeralda No. 1000.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2) Elección de seis directores titulares, por un año.

3) Elección de dos directores suplentes por un año.

4) Elección de síndico y suplente, por un año.

Buenos Aires, abril 19 de 1923.

e21 abril. No. 14361 v8 mayo.

Sociedad Anónima

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA"

De acuerdo con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 16 de Mayo de 1923 a las 10 horas, en el local social, calle Tucumán No. 741, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndico suplente en reemplazo de los señores Julio Arrigorriaga, Juan Repetto, Ernesto Arrigorriaga e Isidro Villota respectivamente, que han renunciado.

2o. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma. — El directorio.

e24 abril. No. 14381 v11 mayo.

CERES COOPERATIVA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos y 347 del Código de Comercio, el directorio de esta sociedad convoca en primera convocatoria a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y dictamen del síndico.

2o. Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3o. Deliberación sobre la agencia general. — Juan V. Cilly, vicepresidente.

e24 abril. No. 14376 v11 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HNOS. S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el viernes 11 de Mayo en sus Almacenes, calle Alsina número 801, a las 19.30 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes por dos años, que terminan su mandato, así como Síndico titular y suplente por el término de Ley.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — P. Anton, gerente.

e-25 abril No. 14393 v-11 mayo

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

BUENOS AIRES Y ROSARIO

Convocatoria

Mayo 12 de 1923.

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos, se invita a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires a la 11a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa matriz del mismo Banco (Carlos Pellegrini 157), el 16 de Mayo del corriente año a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Informe del Síndico.

Aprobación o modificación del Balance General y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 11o. ejercicio anual, terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de 1 Director titular, dos suplentes de Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores (Art. 341 del Código de Comercio).

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca deberán los señores accionistas depositar sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1923. — Manuel Petrina, director-secretario.

E. 25 abril No. 14391 v16 mayo

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE "LA FRATERNIDAD",

Sociedad de Personal de Locomotoras

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 76 de los Estatutos sociales, se convoca a los delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará los días 16, 17, 18 y 19 de Mayo de 1923, en el local social calle Alberti número 354, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Revisación de poderes.

2o. Reglamento de discusión.

3o. Nombramiento de las comisiones internas.

4o. Consideración de la Memoria y Balance General.

5o. Convenio con las empresas. Su renovación.

6o. Proposición de la Comisión Directiva sobre casa propia y donación de un día de sueldo.

7o. Proposiciones de las secciones.

8o. Elección de tres revisadores de cuentas.

9o. Designación de dos delegados para firmar el acta.

10o. Clausura del Congreso.

Nota: Los compañeros Delegados deberán encontrarse en la casa social Alberti 354, el día 16 de Mayo, a las 8 de la mañana, a fin de iniciar la Asamblea a las 8.30.

Otra: Los avisos de la convocatoria de la Asamblea aparecerán los días 26, 27 y 28 de Abril, en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Vanguardia".

Otra: Todo socio que desee asistir a las deliberaciones de la Asamblea, deberá presentar su carnet de socio acompañado del último recibo de cuotas y demostrando estar al día con el fondo social. — El Secretario Gerente.

e-26 abril No. 14403 v-28 abril

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

The General Commercial Company, Ltd.

BELGRANO 510

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintitrés, a las catorce y media horas, en el local social de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Elección o reelección de Presidente y Vicepresidente por cesar en sus mandatos; de dos Directores por renuncia y Síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del Director General y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. —

e-27 abril No. 14432 v-15 mayo

ESTANCIAS DANO-ARGENTINAS, S. A.

BELGRANO 510

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de mil novecientos veintitrés, a las quince y media horas en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Elección de un Director por renuncia y Síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. —

e-27 abril No. 14431 v-15 mayo

ASOCIACION UNION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS PARA ENFERMOS "BIKUR JOILIM"

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos para enfermos "Bikur Joilim", invita a los señores socios de esta Asociación a las elecciones el día domingo 29 de Abril de 9 a 17 y a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 de Abril a las 21 horas en el local de la misma calle Lavalle 2459, para tratar la siguiente orden del día:

1) Acta anterior.

2) Memoria del Presidente.

3) Balances.

4) Elección de la Comisión Directiva y revisadores de cuentas.

5) Presupuesto.

6) Alianza.

7) Designación de dos socios para firmar el acta.

8) Asuntos varios. — David Blumenfeld, secretario.

e-27 abril No. 14428 v-30 abril

SOCIEDAD CIVIL "COLEGIO LACORDAIRE"

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

Se convoca a los socios de la Sociedad Civil del Colegio Lacordaire a concurrir a la Asamblea General ordinaria anual que se reunirá en su local Esmeralda 650, el lunes 30 del cte. mes de Abril, a las 18 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

Balance 1922-23.

Recepción de nuevos socios.

Varios asuntos. — El Presidente.

e-27 abril No. 14427 v-30 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Se avisa a los señores accionistas que el día miércoles 2 de Mayo, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 132, se dará comienzo al pago del dividendo de $ 6 oro por acción, votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 del corriente.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923. — Miles A. Pasman, presidente.

e-27 abril No. 14425 v-2 mayo

NUEVAS CONVOCATORIAS

JOCKEY CLUB

Se convoca a los señores socios del Jockey Club a asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 5o. de los estatutos, tendrá lugar el día jueves 3 de Mayo próximo, a las 21 horas.

Orden del Día de la asamblea general

1o. Lectura de la memoria y balance anual.

2o. De acuerdo con el art. 7o., inc. 1o. de los estatutos:

Elección por dos años, de diez miembros de la comisión directiva, en reemplazo de los salientes, señores: Vicente R. Casares, Ricardo Fernández Guerrico, Arturo Goyeneche, Carlos F. Lamarca, Conrado Molina, Alberto Palacios Costa, Alfredo Rodríguez, Angel Sánchez Elía, Antonio Santamarina, Manuel M. de Yriondo y cinco suplentes.

3o. Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 8o. de los estatutos: La asamblea general se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — Justo J. Sáenz Valiente, secretario general.

e28 abril. No. 14437 v3 mayo.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

25 DE MAYO 182. — BUENOS AIRES

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. An. Sol Explotación de Petróleo, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1923, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Confirmación, por la asamblea, de la adquisición de cateos al sindicato fundador, en los términos y condiciones convenidos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 17) a la fecha arriba indicada. — El presidente.

e28 abril. No. 14443 v29 mayo.

EL HORQUILLERO

Sociedad Anónima (en liquidación)

DOMICILIO: RAMON FALCON 3857

Buenos Aires

CONVOCATORIA

El directorio liquidador convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 15 de Mayo a las 15 horas, en el local de "La Propiedad", S. A., calle San Martín 113, (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración sobre el estado de las cuentas al 31 de Marzo de 1923.

2o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la caja social, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1923. — El Directorio liquidador.

e28 abril. No. 14438 v15 mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 3778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. [illegible] sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual sea [illegible] al anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que [illegible], se debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma [illegible] y bajo recibe los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. 1, 31|913 — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 250 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación [illegible] [illegible] y demás responsabilidades.

0119

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento N° 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de **Junio de** 1912

Capital autorizado y subscripto...... $ o/s 2000000 —

» realizado.......... » » 500000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ oro	$ m/l
Accionistas	1500000 —	
Banco Español, cuenta corriente		13775 64
Caja		185 23
Inmueble Bolsa de Comercio		7710000 —
Muebles, útiles y artefactos eléctricos		125600 —
Obligaciones amortizadas		347704 76
Intereses		200428 18
Gastos generales		4171 40
Conversión	513640 67	
	2013640 67	8401865 21
PASIVO		
Capital	2000000 —	
Fondo de reserva	447 80	
Dividendos a pagar	8750 —	
Obligaciones de capital		7000000 —
Ingresos generales		234500 —
Ganancias y Pérdidas	4442 87	
Conversión		1167365 21
	2013640 67	8401865 21

Luis P. Mignaquy, vicepresidente. — Luis Barberini, secretario. — José Mª Bidau, síndico

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 28 abril N. 14440 v-28 abril

0318

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Bartolomé Mitre Nº 519

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo, fechas: 9 de Marzo de 1908 - 1º de Octubre de 1916—19 de Febrero de 1918—29 de Mayo de 1922

Ramos en que opera: Incendio, Marítima e Infortunios

Capital autorizado........................ $ 3.000.000 — c/l

» subscripto........................ » 3.000.000 — »

» realizado........................ » 502.230 — »

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1922

2do Trimestre, 20º. ejercicio

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	2497770 —
Caja y Bancos	3824 08
Propiedades Inmuebles	19501 30
Títulos de renta y valores diversos	910713 69
Préstamos hipotecarios y sobre valores	70000 —
" sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	260210 74
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
" » explotación	94800 17
Siniestros	86643 03
Cuentas de orden	287270 —
Agencia en Londres	80131 27
Cuentas en suspenso	6751 79
Gastos Generales	11028 32
Siniestros en liquidación	48856 —
Préstamos con caución	100000 —
ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9688	
	41603 24
Depósito en garantía Ley 9688	26957 58
Siniestros	2797 11
Diversos deudores	17924 48
Gastos de explotación	21793 68
Siniestros en liquidación	
AUTOMÓVILES, CRISTALES E INDIVIDUALES	
	12063 30
Siniestros	1659 02
Diversos deudores	10599 09
Gastos de explotación	8 [illegible]
Siniestros en liquidación	[illegible]1896 09
PASIVO	
Capital subscripto	3000000 —
Reservas	523724 95
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	48856 —
Diversos acreedores	269362 63
Cuentas de orden	287270 —
Cuenta explotación	295966 56
Ganancias y pérdidas	14621 19
Intereses	8611 26
Cambios	463 10
ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9688	
Reservas	57263 46
Cuenta explotación	45417 02
Siniestros pendientes	21793 68
AUTOMÓVILES, CRISTALES E INDIVIDUALES	
Reservas	19439 67
Cuenta explotación	26108 57
Siniestros pendientes	2998 20
	4621896 09

C. A. Tornquist, presidente. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 26 abril Nº 14395 v-28 abril

0227

— LA FINANCIERA —

Sociedad Anónima

MAIPÚ 428 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$ 1.575.000 —
» subscripto	» 571.200 —
» realizado	» 571.200 —
» a reemitir	» 1.003.800 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1922

Hecho a los efectos del Artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	41935 84
Préstamos hipotecarios	521430 39
Propiedades inmuebles	266985 32
Propiedades con promesa de venta	20903 33
Cuentas corrientes	4312 51
Deudores varios	140216 28
Mobiliario	8164 61
Préstamos sobre pólizas Dotalina Nº 2	12797 80
Siniestros Dotalina Nº 1	43944 79
Siniestros Dotalina Nº 2	33597 91
Siniestros Dotalina especial	6280 15
Derechos de transferencia	5065 96
Asuntos en gestión	115212 80
Rentas e intereses vencidos	4946 96
Primas a Cobrar Dotalina Nº 1	37603 80
Cuentas de orden, depósito de acciones (Art. 33 de los Estatutos)	27000 —
	1290398 45

HABER	
Capital subscripto	571200 —
Reservas estatutorias	38927 23
Reserva matemática Dotalina Especial	354[illegible]9 23
Reserva de previsión	53518 60
Fondo de dividendos de acciones	35925 97
Beneficio de asegurados en participación	4877 24
Rentas a pagar Dotalina Nº 1	43944 79
Rentas a pagar Dotalina Nº 2	33597 91
Rentas a pagar Dotalina Especial	6280 15
Costo del seguro Nº 1	37603 80
Costo del seguro Nº 2	209138 29
Sección fondo de ahorros habilitador	17287 54
Valores diversos	115212 80
Otros acreedores	29924 41
Agencias	4927 39
Dividendos pendientes	9869 27
Ganancias y pérdidas	15725 80
Cuentas de orden—Depósito de acciones (Art. 33—Estatutos)	27000 —
	1290398 45

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la S. A. «La Financiera»

Roberto Guidi, presidente. — Honorio F. Luque, director delegado — F. Alvo, director general. — Rodríguez Etchart y Cía. auditores revisadores. — Gregorio Centurión, síndico.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 27 abril N. 14426 v-30 abril

0253

Galicia y Río de la Plata

(Compañía Argentina de Seguros contra Incendios)

Buenos Aires: Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado: $ c/l	1.000.000 —
» subscripto: » »	500.000 —
» realizado: » »	500.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1922. — 2º. Trimestre

ACTIVO	$ c/l.
Caja y Bancos	314783 73
Propiedades inmuebles	588261 68
Títulos de renta y valores diversos	42500 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	292300 —
Mobiliario y material	4976 05
Diversos deudores	115613 66
Gastos de explotación	145130 40
Siniestros	3397 03
Cuentas de orden	628000 —
	2134695 60

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	500000 —
Reservas	613081 05
Siniestros pendientes	5415 41
Diversos acreedores	154489 30
Cuentas de orden	628000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	233709 81
	2134695 60

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922. Pedro L. Larre, vicepresidente.— Adolfo Calzetta, gerente.— Luis D. Calvinho, contador. — Luis Pomiró, síndico.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 26 abril Nº 14406 v-28 abril

0224

Instituto Italo - Argentino de Seguros Generales S. A.)

Domicilio: calle San Martín N. 322

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo y Vida

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Enero de 1920, 22 de Noviembre de 1920 y 5 de Abril de 1922

Capital autorizado	$ m/n 2.000.000 —
» subscripto	» » 2.000.000 —
» realizado	» » 540.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1922

4º Trimestre del 3er Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1260000 —
Acciones liberadas	200000 —
Caja y Bancos	184147 13
Propiedades inmuebles	265200 —
Títulos de renta y valores diversos	221709 77
Préstamos hipotecarios sobre valores	
» sobre Pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	50787 90
Diversos deudores	281432 10
Comisiones descontados sobre Vida	
Gastos de organización a amortizar	89324 64
Gastos de explotación de Administración	172285 29
Gastos explotación Incendio	421375 32
» » Marítimo	850215 69
» » Vida	215380 27
Siniestros Incendio	32892 58
» Marítimos	167176 79
» Vida	3449 06
Cuenta de orden	19500 —
	4384876 54

PASIVO	
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	160685 66
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	7857 14
Acreedores diversos	133934 96
Cuenta de orden	19500 —
Cuenta explotación Incendio	499220 83
» » Marítima	1335975 27
» » Vida	222158 49
» » Administración	10544 22
	4381876 54

Instituto Italo - Argentino de Seguros Generales (S. A.)
Marcos A. Algier, presidente.— Hugo Ponzini, síndico.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 26 abril Nº 14339 v-28 abril

0322

Banco Británico de la América del Sud

Sucursal en Buenos Aires, Bartolomé Mitre 400

País de Origen: INGLATERRA

Establecido en 1863

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 18 de Abril de 1888

Capital autorizado	£ 2.000.000 —
» subscripto	» 2.000.000 —
» integrado	» 1.000.000 —
Fondo de Reserva	» 1.000.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

al 31 de Enero de 1923

ACTIVO			$ oro	$ m/n
Caja:	$ oro	$ papel		
Existencia en efectivo	409929 70	7768836 83		
Depósitos en otros Bancos	149863 47	19887086 28	559793 17	27655913 11
» » el Extranjero	—	—		
En viaje	—	—		
Cartera:				
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones			155351 86	47896806 47
Diversas Cuentas			20183299 29	94364823 83
			20898444 32	169917553 41

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina. £ 900.000. a $ 5.04	4536000 —	
Diversas Cuentas	16003284 62	88277811 36
Depósitos:		
En Cuenta Corriente	17036 56	38535442 60
» Caja de Ahorros	129793 77	32309875 63
A Plazo fijo	212329 37	10794423 82
	20898444 32	169917553 41

Buenos Aires, 31 de Enero de 1923
W. Pritchard, gerente

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 28 abril N. 14436 v-28 abril

0221

The Argentine Southern Land Company, Limited

(La Compañía de Tierras Sud Argentina, Limitada)

País de origen : Inglaterra

Domicilio legal en Buenos Aires: calle Cangallo 315

Capital autorizado, subscripto y pagado...... £ 500.000 0. 0. $ 2.520.000. — o/s

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance anual de saldos al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas, verificada en Londres el 7 de Diciembre de 1922

ACTIVO	£ est.	$ oro
Campos de las estancias (151 leguas cuadradas) edificios, alambrados, aguadas, hacienda vacuna, lanar, caballar, etc.....	516076 13 8	2601026 49
Maquinarias, herramientas, muebles y mercaderías.	42577 11 2	214590 89
Consignaciones de lana y cueros lanares en tránsito	37485 17 7	188928 83
Varios deudores y saldos deudores............	14168 10 11	71409 47
Bonos del 5 % del empréstito de guerra al precio del mercado..............	43150 — —	217476 —
Efectivo en Bancos y Caja............	14223 10 7	71686 59
	667682 3 11	3365118 27

PASIVO	£	$ oro	£ est.	$ oro
Capital autorizado y completamente subscripto y pagado (500 000 acciones de £ 1 0. 0. cada una totalmente pagadas).........			500000 — —	2520000 —
Varios acreedores y saldo acreedores..........			37936 8 9	191199 65
Contingencias de haciendas y fondos de renovación..			6903 12 6	34794 27
Fondos de reserva..........			75000 — —	378000 —
Ganancias y Pérdidas: saldo del último balance al 30 de Junio de 1921.............	63574 16 1	320417 01		
Menos: dividendo pagado el 20 de Diciembre de 1921 ...	25000 — —	126000 —		
	38574 16 1	194417 01		
Más: saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922.....	9267 6 7	46707 34	47842 2 8	241124 35
			667682 3 11	3365118 27

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923
p. p. The Argentine Southern Land Company, Limited.
John R. Moss

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el año financiero de la Compañía, o sea hasta el 30 de Junio de 1922

DEBE	£	$ oro
Gastos de explotación de la estancia...........	52129 12 10	262733 39
Arrendamientos, arreos y gastos en los campos de la Provincia de Buenos Aires............	32897 14 6	165804 53
Gastos de la oficina en Buenos Aires y administración general..	7179 7 11	36184 15
Gastos generales en Londres	5496 1 3	27700 16
Impuestos, etc. en suspenso	6000 — —	30240 —
Saldo llevado a hoja del balance	9267 6 7	46707 34
	112970 3 1	569369 57
HABER		
Ventas de hacienda vacuna, lanar, caballar, etc. menos consumo	50558 2 —	254812 82
Lana, mercaderías y varias entradas..........	56794 11 9	236244 72
Diferencia en cambio...	2171 3 6	10942 72
Intereses y derechos de transferencia.........	3446 5 10	17369 31
	112970 3 1	569369 57

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923

p. p. The Argentine Southern Land Company, Limited.
John R. Moss

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. Reglamentario del 17 Noviembre 1908 — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 28 abril N° 14439 v-28 abril

0321

Banco Escandinavo Argentino

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado el 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado 100.000 Acciones de $ 100 m/n c/u $ 10.000.000 — m/l
» subscripto y realizado.................. » 3.500.000 — »

Balance Mensual al 31 de Enero de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja..............		353223 95
Bancos		665125 15
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes.........	7800 —	4174550 79
Propiedad inmueble..............		948654 96
Muebles, útiles e instalaciones..............		119659 80
Conversión	150055 29	
Diversos	2353815 85	15409908 41
	2511671 14	21651183 06
Cuentas varias, con saldo al Debe............	2574344 58	1037835 99
	5086015 72	22689019 05
PASIVO		
Capital		3500000 —
Fondo de reserva legal............		13234 55
Depósitos a la vista y a plazo	370317 90	2604835 29
Conversión		341034 79
Diversos............	2141353 24	15192578 46
	2511671 14	21651183 06
Cuentas varias, con saldo al Haber............	2574344 58	1037835 99
	5086015 72	22689019 05

Pedro Storm, presidente. — W. B. Jones, gerente. — E. D. Norman, contador. — C. Voigt, síndico-presidente.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luís M. Fernández, 2° Jefe.

E. 28 abril N. 14435 v-28 abril

0332

The Royal Bank of Canadá

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz en Montreal, Canadá

OFICINAS EN ESTA CAPITAL, CALLES SAN MARTÍN Y BMÉ. MITRE Y CALLAO N° 362

Autorizada por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripta el 25 del mismo mes

Capital autorizado.................. $ c/c 25.000.000. —
» integrado .... » » 20.000.000. —
» reserva .... » » 20.000.000. —
» en la Sucursal de Buenos Aires .... » m/n 2.355 454.55

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

al 31 de Enero de 1923

ACTIVO	$ c/l
Caja: En efectivo............	2008626 03
„ Cámara Compensadora..........	3578522 09
„ otros Bancos....	81145 71
Préstamos............	14170756 16
Cuentas exteriores	3360798 03
Remesas recibidas	3658983 89
Valores en custodia	1698546 27
„ „ garantía	5698463 30
Pagarés „ „	35513 26
Créditos al contado, pendientes	1414628 08
Gastos internos, reformas	160590 42
Ganancias a cobrar............	20356 58
	35945229 82
PASIVO	
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal de la República Argentina..........	2355454 55
Depósitos	14977147 94
Cuentas exteriores.......	5915762 63
Letras al cobro...	3658983 89
Depositantes de valores en custodia	1698546 27
„ „ „ „ garantía	5698463 30
„ „ Pagarés „ „	35513 26
Obligaciones de clientes bajo créditos comerciales.	1414628 08
Intereses no vencidos........	140144 14
„ reservados	29028 07
„ en suspenso......	8695 01
Gastos generales reservados	12862 68
	35945229 82

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1923

T. F. Dever, gerente.—J. M. Molina, p. contador

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 28 abril N. 14441 v-28 abril

0087

"SINDICATO LACTONA"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE CANGALLO Nº 315

AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1909

Capital autorizado .... $ c/l 300.000 —
» subscripto y realizado .... » » 300.000 —

Balance Inventario al 30 de Septbre. de 1922

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 19 de Diciembre de 1922

ACTIVO		$ c/l
Caja y Bancos		155180 71
Acciones en custodia		10000 —
Terreno en Navarro		8474 96
» y edificios en De Bary		15000 —
Edificios en Navarro		55642 44
Maquinaria fábrica "Los Pozos"		46997 01
Instalación » » »		11993 51
Herramientas y útiles		500 —
Instalaciones en De Bary		4000 —
Muebles y útiles		1000 —
Animales y rodados		1500 —
Patentes y marcas		50000 —
Maquinaria en Depósito		20000 —
Deudores varios		85471 64
Existencias		13885 35
Automóvil		3500 —
Hacienda vacuna	$ 61620 —	
Explotación "La Carolina"	» 16666 68	
Hacienda yeguariza	» 710 —	
Rodados y arneses	» 400 —	
Alambrados, aguadas y poblaciones	» 1329 28	
Instalación "La Carolina"	» 34 05	80760 01
		563905 63
PASIVO		
Capital		300000 —
Directorio (Artículo 25)		10000 —
Fondo de reserva legal		18254 45
" " amortización		67228 37
" " reserva especial		20000 —
" " accionistas		3209 21
Dividendos		1340 —
Acreedores varios		22663 49
Ganancias y pérdidas		121210 11
		563905 63

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ c/l
Gastos generales, propaganda, etc		67085 55
Fondo de Amortización:		
Amortización 10 % sobre maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, herramientas y útiles y animales y rodados	$ 7508 18	
Amortización 10 % sobre patentes y marcas	" 5000 —	12508 18
Depreciaciones extraordinarias		17934 20
Saldo		121210 11
		218738 04
HABER		
Productos elaborados y mercaderías		210384 61
Intereses y arrendamientos		8353 43
		218738 04

E. de Bary, presidente. — C. M. Rivero Haedo, secretario. — M. Hunman, síndico.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 28 abril N. 14442 v-28 abril

0288

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

Compañía Nacional de Reaseguros

Buenos Aires - Florida 125, 2º piso

RAMOS: INCENDIO Y MARÍTIMOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1º de Julio de 1920

Capital autorizado .... $ 5.000.000 c/l
» subscripto .... » 3.000.000 »
» realizado .... » 900.000 »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922, primer Trimestre del 4º Ejercicio

ACTIVO		$ c/l
Accionistas		2100000 —
Caja y Bancos		492482 71
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		562195 99
Prèstamos hipotecarios y sobre valores		14500 —
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		14373 83
Diversos deudores		582826 89
Comisiones descontadas, sección vida		—
Gastos de organización a amortizar		10023 79
Cuenta de explotación:		
Reaseguros	$ c/l 226649 95	
Siniestros	» » 406024 77	632674 72
Gastos de explotación		48637 82
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	$ c/l 100000 —	
Garantías a cedentes	» » 1149052 51	1249052 51
		5706768 26
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		656769 78
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		182864 87
Cuenta de explotación:		
Reaseguros	$ c/l 301826 50	
Siniestros recuperados	» » 356487 88	658313 38
Cuentas de orden:		
Garantías de reaseguradores	» » 1108820 23	
Acciones en garantía	» » 100000 —	1208820 23
		5706768 26

Buenos Aires, Enero 10 de 1923

«El Fénix Sud Americano» — Compañía Nacional de Reaseguros

Vicente C. Gallo, presidente. — Harald Mandt, director-gerente. — Tito L. Arata, síndico

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

F. 28 abril Nº 14414 v-1º mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

—o—

El día 9 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el personal de la Repartición a usarse durante el verano del año 1923.

Datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

v9 mayo.

El día 14 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para Farmacia, a consumirse durante el 2o. semestre del año 1923.

Datos y pliego de condiciones, ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

v14 mayo.

El día 9 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el personal de la Repartición a usarse durante el verano del año 1923.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

e-10 abril v-9 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 150 buzones pilares.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 7 de Mayo próximo, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v7 mayo

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Rawson, de Río de Janeiro a Rivera; Sadi Carnot, de Lavalle a Tu-

cumán; Pringles, de Bartolomé Mitre a Querandíes; Castillo, de Humboldt a Fitz Roy; Esnaola, de Gaona a Estivao; Pasaje Santa Rosa, de Thames a Gurruchaga; Godoy Cruz, de Rivera a Niceto Vega; Andrés Arguibel, de Cabrera a Gorriti; Paraguay, de Serrano a Thames y Sin Nombre a la altura de Bomplandt entre Santa Fe y L. M. Campos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 23 de 1923. — El Secretario.

e23 abril s|pp O|1425 v30 abril.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 horas para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 23 de 1923. — El secretario.

e23 abril. s|pp O|1422 v30 abril.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923.

E. H. Concejo Deliberante,

Resuelve:

Artículo 1o. — El D. E. hará saber a las empresas de tranvías que no consentirá ninguna modificación ilegal en las tarifas, combinaciones, horarios y horas de trabajo del personal obrero y que reprimirá con toda energía, cualquier movimiento huelguista instigado por las empresas, que amenace el regular funcionamiento de las distintas líneas.

Artículo 2o. — En el caso de una paralización parcial o total del servicio a que se refiere el artículo anterior, el D. E. se hará cargo de la Dirección y Administración de las empresas de tranvías a los efectos de la normalización de ese servicio público, con la cooperación de los elementos o gremios auténticos, que no respondan a influencias patronales y que están de acuerdo con los propósitos de la presente resolución.

Artículo 3o. — Comuníquese, etc.

Saturnino J. García Anido

Leopoldo Lareo

Abril 24 de 1923.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese a quienes corresponda, insértese y archívese.

NOEL.

C. A. Varangot

e28 abril s|pp O|346 v28 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 85423-D-923, llámase a licitación para la provisión de ocho (8) escaleras mecánicas, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 7 de Mayo pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones —Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El secretario.

e28 abril s|pp O|349 v9 mayo.

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas comprendidas en los tablones 1 al 16 de la manzana 8a., Sección 4o., del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación, y depósito en el cinerario general.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El secretario.

e28 abril s|pp O|352 v7 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 81.242-D-923, llámase a licitación para la provisión de trajes de baños, jabón, toallas, repasadores, etc., con destino a la casa de baños del Parque Avellaneda. Tendrá lugar el día 30 del actual a las 14.30 hs. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — El secretario.

E. 20 abril spp. o|336 v1o. mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 84.624 — L 923. llámase a licitación para la provisión de 100 columnas con destino al alumbrado público. — Tendrá lugar el día 4 de Mayo pmo., a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires. Abril 23 de 1923. —El secretario.

e-25 abril s./p.p. o-345 v-5 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 105.227 — D 922. llámase a licitación para la enajenación de plomo en lingotes, bronce, plomo, y antimonio y 5030 cruces de hierro (rezagos). — Tendrá lugar el día 4 de Mayo pmo., a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires. Abril 23 de 1923. —El secretario.

e-25 abril s./p.p. o-342 v-5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante a las 15 horas para la provisión de guarniciones para carros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — El Secretario.

e-27 abril s.p.p. o|1434 v-4 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Salcedo de Castro a Mármol y Treinta y Tres de Metán a Pavón, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — El Secretario.

e-27 abril s.p.p. o|1437 v-4 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 15 de Mayo próximo, a las 10.30, 10.45 y 11 horas, para la provisión de jabón, legumbres secas y artículos de almacén. — Reconquista 269. — La secretaria.

v15 mayo.

Llámase a licitación hasta el día 4 de Mayo a las 15 y 30 h. para la provisión de diez mil kilogramos chapa galvanizada No. 24, para el Asilo de Alienados de Lomas, de acuerdo con las especificaciones que podrán retirarse de la Oficina Técnica, Reconquista 269 — La Secretaria.

v-4 mayo

Llámase a licitación hasta el 4 de Mayo a las 15 para la provisión y montaje del armazón metálico para el techo de un pabellón dormitorio del Asilo de Alienados de Lomas, según planos y especificaciones que podrán [illegible] tarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-4 mayo

Llámase a 2a. licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de camas de hierro, destinadas para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, la cantidad y calidad, así como también los dibujos y fotografías del artículo licitado, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 7 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Abril 8 de 1923. — El Contador.

v-7 mayo

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, por 2a. vez, para la provisión de 90.000 kilos de quebracho colorado "Campaña", en trozos común para horno de panadería, destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 12 de Mayo de 1923, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Director.

v12 mayo.

Llámase a licitación pública, por 2a., vez, para la provisión de 150.000 kilos de carbón "Glasgow" y de 120.000 kilos de carbón "Cardiff", destinados al abastecimiento del Hospital de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 de Mayo de 1923. a las 9 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existente en el mismo, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Director.

v12 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 3 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El Director.

v-3 mayo

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: almohadas, alpargatas, géneros para trajes y forros, hilo, lana lavada, paños, repasadores, toallas, medias y otros artículos de ropería, botines, cueros y artículos de zapatería con destino a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad así como también modelo de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 22 de Mayo próximo a las 15 en el local de dicha comisión.

Olivera, Abril 21 de 1923. — El Director.

v22 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente aviso, para la construcción de tres hornos de cocer pan, en el Hospicio de las Mercedes, Capital Federal. Las propuestas presentadas serán abiertas el día 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, ante los interesados que quieran concurrir al acto, en el despacho del Señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Calle Alsina 2650, Capital Federal. Desde la fecha, pueden consultarse en el mencionado local, los documentos pertinentes a la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Mayo de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo compuesto de 2.500 hectáreas donado a esta Repartición por las Sras. Magdalena M. de Ahumada y María Ahumada de Griffiths del Cerro, ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D II, fracción A., Legua Sudeste del lote No. 19 (conocido por "El Tropezón"). Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección Administrativa de la Repartición calle Rodríguez Peña No. 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-8 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Pan, harina y factura—

4500 kilos de pan de 1a., en panes franceses de 100 gramos c|u, 90 k. de harina 00, 50 k. de factura de 1a.

Combustible—

15.000 kilos de carbón Glasgow puesto en la carbonera, 300 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verdura y fruta—

6000 kilos de papas de 1a. de buen tamaño, 3000 k. de batatas grandes y sanas, 1200 repollos, 500 atados de acelgas, 1500 zanahorias, 1500 puerros, 1500 nabos, 250 atados de perejil, 1100 lechugas o escarolas, 500 atados de espinacas, 200 atados de salsifí, 500 alcauciles, 45 k. de chauchas, 270 k. de cebollas, 1000 cabezas de ajos grandes y sanos, 1100 tomates, 1100 ajíes, 50 manojos de espárragos, 300 berenjenas, 180 apios cultivados, 90 coliflores, 45 k. de arvejas, 1200 k. de zapallos angola bien sazonados, 9000 piezas frutas estación de 1a., 90 atados de rabanitos, 20 docenas de limones.

Lavado y planchado de ropa—

2500 blusas, 250 bolsitas para ropa, 40 cobijas, 45 cortinas de baño, 250 camisas de plancha, 3000 camisetas, 3000 camisas de color, 3000 calzoncillos, 1250 colchas, 300 cuellos, 500 delantales azules, 180 delantales blancos, 3000 fundas, 300 guardapolvos, 36 manteles, 3000 pañuelos de mano, 1250 repasadores, 3000 servilletas, 3000 sábanas, 90 blusas de cocinero, 1000 toallas de baño, 3000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 21 del corriente a las 10 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

La licitación tendrá lugar a las 15 y 30 del día mencionado. — El Director.

v-31 marzo

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas, huevos, frutas y verduras, pan, aves y otros animales de corral, leche y manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar, impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 16 de Abril de 1923. — La Dirección.

v15 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de junio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela superior de niñas de la Capital del Territorio de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Territorio del mismo nombre) y Resistencia (Territorio del Chaco), abriéndose allí las respectivas propuestas, en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v5 junio.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Tejidos y mercería—

1.080 metros de paño azul doble ancho tipo uniforme soldado.
2.160 metros de fustán o piel del diablo, buena clase, color kaki obscuro u otro color tono sufrido.
320 metros de lienzo de un ancho.
1.000 metros lienzo para sábanas doble ancho.
1.200 metros cotí para colchones.
200 frazadas tipo militar de ks. 2.100
1.300 botones negros para blusas.
1.300 botones negros para pantalones.
400 hebillas.
400 pares de bronches.
200 carreteles hilo negro 40-500 yardas "Cadena".
24 carreteles hilo negro 16-500 yardas "Cadena".
1 caja de tiza colores surtidos.
200 agujas de máquina "Singer" Nos. 1 y 1 1|2.
600 agujas de mano Nos. 4, 5 y 6.
3 litros de aceite para máquina de coser.

Materiales para calzado—

180 metros cuadrados de box-calf negro de primera.
200 metros cuadrados lienzo de un ancho para forro.
920 kgs. de suela macho de primera, planchada, sin garras.
30 kgs. clavos de bronce No. 14.
15 kgs. clavos de bronce No. 16.
25 kgs. clavos de bronce No. 12.
20 kgs. clavos de bronce No. 10.
5 kgs. clavos con cabeza No. 25.
15 kgs. clavos de hierro para tacos Nos. 8 y 9.
3 kgs. harina de mandioca.
4 kgs. cola fuerte.
30 paquetes semilla No. 7.
10 paquetes semilla No. 12.
40 paquetes semilla No. 8.
20 paquetes semilla No. 10.
7 litros de cemento en lata de 1 kilo c|u.
15 litros de tinta negra para zapatero, buena clase.
200 hojas de papel de lija No. 1 y 0.
50 agujas para máquina "Simanco" No. 14.
50 agujas para máquina "Singer" de brazo No. 4.
7 docenas carreteles hilo negro No. 50-500 yardas, marca "Cadena"
5 docenas carreteles hilo negro número 16-500 yardas, marca "Cadena".
710 pares de cordones negros de buena clase.
3.500 ganchos negros tamaño mediano.
16.800 ojalillos negros tamaño mediano
210 pares de cambrillones.
7 docenas badanas negras para forro.
25 docenas de cera negra.
5 limas triángulo de 5".
5 limas grandes media caña de 10"
12 trinchetas marca "martillo" de 0.127 milímetros.
5 hierro para desformar tacos.
12 chairas de piedra.
5 desbarbadores.
2 cepillos de cerdas.

Material para colchones—

2.000 kgs. estopa para colchones.

Uniformes—

100 uniformes de paño azul, obscuro, buena clase, para uso en invierno, compuesto de chaquetillas, pantalones y gorra, según modelo.

La licitación se llevará a cabo el día 2 de Mayo a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible que las propuestas escritas vengan en sobre lacrado y se presente muestras con las propuestas.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, 24 de Abril de 1923. — El Secretario.

v-2 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a la licitación privada para la provisión, durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustibles—

1.500 kilogramos carbón de leña fuerte.
12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.
1.000 kilogramos carbón de Coke.

Comestibles y artículos de almacén—

2 tamboros alcohol de quemar.
1 tambor alcohol puro "Mattaldi".
500 kilogramos azúcar tucumana de primera.
500 kilogramos azúcar "Refinería Argentina", en terrones.
20 kilogramos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes "Rosario".
500 kilos arroz "Carolina Diamante". 000000.
500 kilogramos arroz Glacé de 1ra.
8 kilogramos achicoria (marca francesa).
12 kilogramos almidón "Tigre".
8 kilos almidón "Remy".
2 frascos aceitunas "manzanilla".
12 caj. azafrán "Monte Cudine".
100 kilogramos aceite extra "Ottone".
60 kilogramos arvejas.
2 kilogramos ají molido.
3 kilogramos bórax.
2 kilos bicarbonato.
45 kilogramos café de 1a. "Caracolillo" en grano tostado.
15 kilogramos café de 1a. "Brasileño" en grano tostado.
24 kilogramos café de 1a. Brazil, en grano tostado.
10 kilos conserva de tomate, "La Campagnola".
2 kilos canela molida "Ceylan".
12 paquetes chuño "Brown".
80 kilos dulce membrillo "Noel".
20 latas dulces surtidos Noel.
1 kilogramo especies molidas.
4 frascos encurtidos "Gr. y Blackwell.
9 doc. cj. escarbadientes "marquesinos".
100 kilogramos fariña de 1a.
500 kilogramos fideos de sémola.
2 gruesas fósforos "Victoria".
100 kilogramos garbanzos Sauco.
120 kilogramos harina de maíz.
2 kilogramos hongos secos italianos de 1a.
200 a) hielo.
50 cajas jalea membrillo Noel.
2 latas kerosene.
400 kilogramos maíz pisado de 1a.
25 kilogramos nueves "chilenas".
2 docenas nueces moscadas.
40 kilos orejones "medallones".
12 cajas pimientos morrones.
2 frascos pimiento blanca Gr. y Blackwell.
10 kilogramos pimentón dulce.
100 kilos porotos de manteca.
100 kilogramos porotos chilenos.
20 kilogramos pasas de uva.
10 kilogramos pasas de higo.
2 doc. puré italiano.
20 kilogramos queso "Goya".
10 kilogramos queso "Reggiano".
40 kilogramos queso del país.
100 kilogramos sémola de 1a.
200 kilogramos sal de Cádiz.
5 kilogramos sal nitro.
50 kilogramos sal fina de 1a. en bolsitas).
100 kilogramos trigo de 1a.
20 latas te "Néctar".
15 kilos te "Quaker".
4 barriles vino "Tomba".
4 barriles vino francés "Dussaud".
30 litros vino seco "Deu"
6 tubos vainillas.
10 litros vinagre vino francés Louit.
50 paquetes grandes de velas "Victoria".
10 doc. velas "Le Petit".

Artículos de limpieza—

10 docenas agua Jane.
5 docenas cajs. "Bufach".
3 doc. cajs. brillantina "Imperial".
3 doc. cajs. brillatina "Brazzo" número 3.
400 kilogramos jabón amarillo Campana.
1 doc. paq. jabón inglés "Sunlight"
1 doc. jabón "Pulidor Silex".
10 doc. ladrillos ingleses.
10 docenas sapolio Morgan, faja azul
100 kilogramos soda "Cristal", para pisos.
4 doc. estropajos.
10 doc. trapos piso buena clase 70 x 70.
1 doc. latas cera "Brillante Royal".
10 doc. latas cera "Brillante Comercio".
4 doc. escobas 5 hilos.
4 doc. cepillos sin mango para piso.
1 doc. cepillos para mesa.
1 doc. cepillos para filtro.
2 doc. cepillos para migas.
25 k. papel higiénico blanco.
25 kilos papel higiénico blanco en rollos.
6 filtros sueltos, 3x14 y 12x12.
10 kilogramos jabón "Marsella".
1 docena escobas especiales.
6 plumeros para techo.
6 plumeros grandes.
6 plumeros con cabo.
4 felpudos 60x90.

Carne, pescado, aves y huevos—

5.000 kilogramos carne vaquillona de 1a. especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril, especificando el precio de cada clase.
400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.
1.000 kilogramos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilogramos panceta de 1a.
120 pollos grandes y sanos, o el equivalente en otra clase de aves.
200 docenas de huevos frescos.

Verduras—

800 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
20 docenas repollos.
20 ks. ajos.
60 ks. cebollas blancas y grandes.

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Pan y harina—

4.000 kilogramos de pan de primera en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilogramos de harina de 1a. 00000

Leche y manteca—

3.600 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

Papas y batatas—

4.000 kilogramos de papas nuevas de calidad superior, grandes y limpias.
1.500 kilos de batatas de calidad superior, grandes y limpias.

Lavado—

10.000 piezas de ropa lavada.

Calzado—

21 pares de botas colegiales, boxcalft, cosidas, No. 30 al 38.
24 cajas pomada calzado marca "Colra".

Ropería—

3 piezas liencillo blanco.
30 metros alemanesco.
2 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
2 docenas servilletas hilo y algón, según muestra.
35 metros toallas de baño, según muestra.
2 docenas de toallas, según muestra.
30 sombreros de castor.
24 pares guantes, grises obscuros, diferentes números, según muestra.
18 peines largos.
10 peines finos.
12 cepillos para dientes.
2 canastos ropa.

Camas—

Reformar 100 colchones elásticos.
50 colchones de lana.
50 almohadas de lana.
6 camas Frégoli de hierro esmaltadas.

Materiales y útiles para talleres—

1 docena paquetes musgo.
6 carreteles seda marrón y verde.
2 carreteles alambre forrado blanco y verde.

18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparada para hojas.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubos cauchou para tallos.
15 metros lana amarilla p. flores.
6 paquetes goma arábiga para flores.
10 metros felpilla pana especial para flores.
2 gruesas cálices de goma para flores.
5 gruesas semillas de goma para flores.
12 frasquitos en colores firmes de 30 gramos cada uno.
6 boiilladores Nos. 2, 3 y 4.
3 piezas cambray blanco.
5 metros mesalina algodón de color
5 metros mesalina algodón blanca.
3 metros satiné preparado p|jazmín del cabo.
10 gruesas de hojas de begonias, surtidas, jazmín, rosa te, crisantemos, orquídeas, jazmín del país, rosas y miosotis.
6 tijeritas acero buena clase.
6 fierros rayadores.
1 planchuela plomo preparado.
3 fierros contador helecho, jacinto y miosotis.
1 k. alambre galvanizado 5 mm.
1 tarro barniz japalapa de un litro.
1 tarro barniz color cedro de un litro.
8 cajas de cartón diferentes tamaños.
9 metros granité de hilo de 70 centímetros de ancho.
10 metros tela antigua de la más ancha.
2 gruesas algodón de bordar marca Cruz.
4 cajas hilo crochet marca Campana
12 piezas miñardi.
2 punzones con palita.
12 tijeras acero diferentes tamaños.
1 pieza bramante lavado.
2 docenas agujas canavá.
1 docena agujas para perforar.
3 cajas hilo de colores, a elegir.
2 bastidores.
1 gruesa algodón de hilvanar.
1 pieza de máquina Singer, respuesto.
48 carreteles de hilo, chicos blanco y negro para máq.
12 agujas crochet para bordar No. 6.
1|2 litro bencina.
6 agujas crochet para tejer.
4 piezas bramante para sábanas marca Obispo.
60 metros brin para fundas de máquinas.
25 metros bombasí para visos.
25 metros dril, blanco.
25 metros sarga azul marino.
12 docenas hilo marca cadena, de diferentes números.
20 gruesas botones nácar, grandes y chicos.
20 gruesas cinta hilera.
2 piezas cinta liberti, azul.
1 pieza percalina gris.
6 cepillos para uñas.
1 docena carretes hilo colores diferentes .
4 docenas bobinas de hilo blanco de 25 gr. c|u. L.
6 planchas eléctricas.
1 palangana enlozada.
1 bandera argentina, con sol, de 4 1|2 metros de largo.
60 metros lanilla para bandera argentina.
200 sillas de Viena, según muestra.
9 cintas eléctricas.
6 gomas para devanador.
6 cajas garfios "La Sin Igual".
1 litro tinta marca "Rueda".
4 tarros cemento "Chabrel", de un litro cada una.
5 litros aceite máquina Singer.
2 pinceles No. 12.
2 bobinas Fort. No. 163.
4 docenas carreteles hilo "Kerrs".
6 docenas bobidas algodón.
2 docenas hilo bordar blanco.
2 docenas hilo bordar punzó.
20 ovillos algodón zurcir, blanco.
20 ovillos algodón zurcir, negro.
2 docenas dedales diferentes tamaños.
3 gruesas broches.
2 gruesas broches presión.
500 gramos alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca "Corazón".
100 paquetes agujas para máquinas Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas 18 1|2, punta redonda.
24 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
1 pieza elástico negro para sombreros.
2 piezas elástico para ligas.
1 pieza catonada lisa s|m.
1 pieza catonada a cuadros, según muestra.
1 máquina para pegar botones.
2 correas para máquina 18x2 para afilar cuchillos y tijeras.

Bazar y ferretería—

2 asaderas de fierro batido de 40 por 60.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros cada una.
2 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
1 pava enlozada de 15 litros, color marrón.
2 fuentes hondas de loza piedra, grandes.
2 docenas tazas de loza piedra, grandes.
2 docenas de plazos de loza piedra, hondos.
2 docenas de platos de loza piedra, playos.
2 cucharones grandes de fierro batido.
6 espumaderas grandes enlozadas blancas.
3 cuchillos grandes de cocina.
2 coladores grandes enlozados con mango.
1 docena vasos de un litro.
1 felpudo 100 por 0.90.
1 felpudo 150 por 100.
6 felpudos 0.90x80.
1 pala de fierro batido.
3 lebrillos grandes.
1 sartén fierro batido.
1 basurero metálico.
1 docena saleros cristal.
1 bandeja nikelada.
2 docenas cucharas Germania.
2 docenas cuchillos Germania.
2 docenas tenedores Germania.
2 docenas cucharitas Germania.
2 coladores para caldo, grandes.
1 colador de te, nikelado.
1 embudo enlozado.
1 canasto mimbre para pan.
2 jarros enlozados de 1 litro c|u.
12 fuentes enlozadas blancas hondas.
12 fuentes enlozadas blancas playas.
6 docenas cepillos con palo.
1 trinchante fierro batido grande.
1 parrilla enlozada blanca.
1 batidor para huevos.
1 máquina para pelar papas.
1 chaira.
12 botellones de vidrio 3|4 litros.
12 botellones de vidrio 2 litros.
1 sopera loza blanca.
126 copas.
2 budineras (chica y mediana).
1 panera nikelada.
3 depósitos agua p. w. c.
1 hule para mesa.
5 kilos goma laca.
10 k. tiza.
6 pinceles triangulares.
6 frascos barniz.
50 kilos pintura blanca Pajarito.
2 litros barniz extranjero.
2 litros aceite linaza.
10 litros pintura negra.
20 litros aguarrás.
6 pinceles planos.
6 paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas
2 kilos cola inglesa.
2 kilos cola del país.
3 docenas papel de lija Nos. 1 y 2.
4 docenas tiradores de pestillo para mesa.
4 docenas bulones surtidos.
1 docena manijas nikeladas.
1|2 docena paquetes tornillos de 7 tamaños.
1 docena cerraduras.
1 docena visagras.
2 kilos cuerda para persiana.
2 docenas botones para w. c.
1|2 docena canillas para agua.
1|2 docena sopapas.
1|2 docena ganchos.
4 muebles vaivén para puertas.
1 tijera para cortar lata.
6 pasadores de puertas, largos.
6 candados Miller.
10 metros cadena para persiana.
9 metros caño para chimeneas.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
100 rollos papel blanco.
8 portalámparas.
8 llaves 6 ampéres.
50 lámparas 50 bujías, 220 volt. (filamento metálico).
50 lámparas 32 bujías 220 volt.
15 lámparas 25 bujías 220 volt.
15 lámparas redondas.
30 lámparas "Mignon".
12 lámparas M. W., 100 y 200 bujías, 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 bujías 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
20 metros cubo manila 5|16 diámetro.
1 rollo cordón flexible 0.80 para 500 volt. color crema.
1 1|2 kilo tachuelas.
24 cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros cordón 1|5 mm.
100 metros alambre 1|5 mm.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras mm.
200 kilos cal de Córdoba.
3 metros arena gruesa.
3 metros polvo de ladrillo.
2 barricas Portland.
4 docenas velas para filtros Berkerfield.
15 metros caño para agua corriente.
10 tarros polvo hormiguicida.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 piedra afilar guadaña.
1 paquete clavos para techo.
4 fallebas para puertas.
1 calentador para alcohol.
1 lámpara para soldar.
1 lata grasa especial para soldar.
3 palas para jardinero.
1 serrucho para jardinero.
2 tijeras para jardinero.
1 navaja injertar.
2 hachas.
1 carretilla.
1 regadera .
3 tablones de 1 1|2 pulgadas.
6 tablones de 3 pulgadas.
6 tablas roble de 10 por 1 y 1|2 largo, 14 pies.
14 listones roble de 2 y 3, largo 14 pies.
15 tablas pino tea, largo 14.
2 machimbradores.
20 listones pino tea No. 7, largo 14 pies.
12 tablas cedro limpio, largo 14 pies.
24 listones cedro limpio, largo 14 pies.
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.
2 piezas de pino No. 5 de 2 1|2, largo 14 pies.

Estos materiales han de ser de 1a., limpios y cepillados por las cuatro caras.

Librería—

2 frascos tinta china.
4 cajas plumas No. 341 y 516.
1 caja plumas S|Ken, surtidas.
50 bloks carta comercio.
10 kilos papel blocks rayado, liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romani, rayado.
25 cuadernillos papel Romani liso.
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 cuadernillos papel de cuentas comercio (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco (para copiador, grande).
25 hojas papel secante, rosa.
1 frasco tinta azul para hectógrafo.
1 docena cajas broches surtidos.
12 cajas chinches.
500 etiquetas diferentes tamaños.
12 cuadernos tapas duras.
24 cuadernos Nos. 160 y 170.
1 almohadilla para sellos.
5 pliegos papel transparente.
5 pliegos papel azul de calcar.
1 registrador Soenneken 1 H.
2 libros caja No. 3.155 L.
1 libro copiador No. 1956.
500 hojas papel de nota, tamaño oficio s|m.
500 hojas papel de nota, tamaño block s|m.
200 sobres papel de nota, tamaño oficio.
100 pliegos papel de seda, en colores.
1 tarro gelatina para hectógrafo.
25 blocks "Pulgarcito".
1 docena lápices de color rojo.
20 hojas papel japonés.
50 hojas papel blanco de diario, para dibujo.
2 compases.
1 hectógrafo.

Farmacia—

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
150 gramos glicerina pura.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
24 paquetes algodón.
1|2 litro árnica.
12 vendas 0.05.
1|2 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1|2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.
1 litro jarabe Tolú.
1 litro agua oxigenada.
10 kilos naftalina.
1.000 pastillas formolina.
1 frasco formol puro.
2 frascos cianuro de potasio.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Abril, a las horas 16, en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicita.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días [illegible]
ción de los interesados, los días hábiles de 14 a 17.—La Dirección.

v30 abril

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente No 6-L-1923. — Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día treinta del corriente, a las quince horas, para confeccionar los uniformes de invierno destinados al personal del mismo, en la cantidad y con las características que a continuación se expresan:

Uniformes para el personal superior—

35 uniformes de pantalón y blusa tipo militar, y 8 brechs sueltos, de medida. Características: Los pantalones deberán ser amplios, con dobladillos anchos para poderse alargar en caso que convengan, con 4 bolsillos: 2 delanteros, 1 trasero y 1 para reloj.

Las blusas tipo militar, deben tener también dobladillos anchos y botamangas altas, formando pico de 0.15 centímetros; 4 bolsillos, cuello alto doblado con dos broches, llevando en las puntas el monograma C. V. sobre paño azul y bordadas las letras con gusanillo de oro y del tamaño de 0.02, centímetros, con botonadura escondida; 4 presillas para cinto, de 0.10 centímetros.

Estos trajes deben ser hechos de medida, corriendo por cuenta de la casa contratante, las entretelas, botones, hilo, pues la Institución tiene existencia de casimir y forros.

Uniformes para el personal subalterno—

65 uniformes de blusa militar y brechs. Las blusas de las mismas características de las anteriores, salvo el cuello, que debe ser alto y recto, con dos broches y monograma iguales a los anteriores y también sobre paño azul; las letras bordadas con gusanillo de plata.

Para estos trajes deben tomarse cinco o seis medidas, corriendo por cuenta de la casa contratante las entretelas, botones e hilo, pues la casa posee el casimir y los forros.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles.

Marcos Paz, Abril 24 de 1923. Ferrocarril del Sud y Cía. Geral. en la Provincia de Buenos Aires. (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz).

El Secretario.

v30 abril

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente carretero a construirse sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

v17 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 84.507 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras definitivas de defensa del puente sobre el río Grande, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

E. 12 abril o|1878 v11 mayo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 8 de Mayo póximo a las 15, para la provisión de 27.145.09 Kgs. de acero laminado, con destino a las obras en el camino de Moisés Ville a Virginia. F. C. P., de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 9 de 1923.

e9 abril O|1876 v8 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 498.72 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del camino internacional de Mendoza a Chile, por Uspallata, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

e24 abril. O|1894 v23 mayo.

REMATE DE 316.974 KILOGRAMOS DE MATERIAL METALICO

Por cuenta y orden del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se procederá a la venta en pública subasta, de 316.974 kilogramos de material metálico, de propiedad del referido Ministerio.

El remate tendrá lugar el día 18 de Mayo a las 14 horas, en la Sección Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos, situado en el Dique III, costado Este, calle prolongación de los Elevadores de Granos y calle Belgrano esquina Murallón, donde se encuentra dicho material a la vista de los interesados.

Base ($ 80.00 m|n) Ochenta pesos moneda nacional la tonelada, siendo la venta al contado.

Comisión 10 o|o a cuenta de los compradores. Mayores datos en el escritorio del Martillero Adolfo Calvete. — Avenida de Mayo 695.

v18 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes de invierno para el personal de servicio de esta Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1923. — L. Celasco, secretario.

v12 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1923, a las 16 horas, para la provisión y colocación de puertas y ventanas, (sin marcos), con destino a la primera sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Santa Fe. Planos y pliego de condiciones, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287, y en el Juzgado Federal de Santa Fe.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923. —

e22 abril. O|1881 v21 mayo.

Llámase a licitación para la venta de cuatro millones de ladrillos de cal en ocho lotes de quinientos mil cada uno, de los que fabrica la Dirección General de Arquitectura en los hornos del Km. 18 de la línea de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Arquitectura el día 18 de Mayo de 1923, de acuerdo con las bases que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la misma Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

O|1890 v18 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública para el suministro de 500 vagones de varios tipos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio de 1923, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:

250 vagones cubiertos, de 30 toneladas; trocha 1,435 m.
50 vagones cubiertos, de 20 toneladas; trocha 1.435 m.
50 vagones medio cajón, trocha 1,435 m.
50 vagones borde bajo, trocha 1,435 m.
50 vagones plataforma, trocha 1,435 m.
45 vagones hacienda, de un piso, trocha 1,435 m.
5 vagones hacienda, de dos pisos, trocha 1,435 m.

En un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50 m|n, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, menos los sábados, que será de 10 a 11 horas.

v19 junio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Carrozzino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Secretario.

v9 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Bagnasco de Bossio en su carácter de viuda del ex-Liquidador de la Aduana de la Capital, Don José Basilio Bossio.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — El Pro-secretario.

v7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Camila Ruiz de Serantes, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Pedro Serantes.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — El Pro-secretario.

v7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benigna de Jesús Sánchez, por sí y sus hijos menores Eduardo, Carlos Hipólito, Amalia, José Miguel, Erasmos Fernando Saturnino y Victorina Blanca Lidia Basualdo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, don Celio Basualdo.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923. — El Prosecretario.

v7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Doretti de Rinaldi, por sí y sus hijos menores Juan, Bernardina Catalina, Andrés Félix, Antonio Severo y Alfredo Pablo Rinaldi, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Juan Rinaldi.

Buenos Aires, Abril 23 de 1923. — El Prosecretario.

v7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Garabato de Alonso por sí y sus hijos menores doña Raquel y doña Esther Sofía Alonso, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Maestro de Encuadernación del Instituto Geográfico Militar, don Marcelino Alonso.

Buenos Aires, Abril 23 de 1923. — El Prosecretario.

v7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Domingo D. Castro, para la menor María Venancia Orihuela, en su carácter de hija natural del ex-Profesor del Colegio Nacional de La Rioja, don Serafín Orihuela.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923. — El Pro-secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Maranghelio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — El secretario.

v8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sieira Nieto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923. — El Secretario.

v24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Palermo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — El Secretario.

v24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jesus Castro Fernández (o Juan Castro Fuentes), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. Buenos Aires, 25 de Abril de 1923. El secretario.

v. 4 Junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El secretario.

v21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Carugati de Galli, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Galli.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923. — El secretario.

v2 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Blanco de Rodríguez Román, por sí y su hija menor María Amelia Rodríguez Blanco, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-Farmacéutico del Hospital Regional de Resistencia, don Emilio Rodríguez Román.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923. — El secretario.

v2 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Leontina María Varela de Velazco, por sí y sus hijos menores don Carlos Enrique y doña Lydia María Velazco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Industrial de la Nación, don Salvador Velazco.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923. — El secretario.

v2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermenegildo Batalla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

v17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mazza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

v17 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Braulia Ballo de Rivero, en su carácter de viuda del ex-Peón de la Aduana de la Capital, don Juan Rivero.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — El secretario.

v28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Repetto de González, por sí y sus hijos menores doña Edelmira Armanda y don Alberto Víctor González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don José González.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — El secretario.

v28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen C. de Cervello, en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Leopoldo Cervello.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — El secretario.

v30 abril.

Contaduría General de la Nación

Abril 16 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Angel Ustariz** para que dentro del término **de diez días**, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 23.95 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de empleado del mismo, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 10 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 20.—

e20 abril s|pp O|1341 v1o. mayo.

Abril 17 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores **C. Bossi y Cía.**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingresen a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 25.00 m|n que adeudan al Fisco en concepto de cargos aduaneros, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 24. m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 16.

e20 abril s|pp O|1366 v1o. mayo.

Abril 16 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor **Roberto Toribio Denis** para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 17.55 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de escribiente del mismo, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 12 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 20.

e20 abril s|pp O|1342 v1o. mayo.

Abril 23 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **J. Morales Navas**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 18.17 m|n, que adeuda al fisco en concepto de servicios de porte pago, en su carácter de Administrador del periódico "El Eco Telefónico", debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello, valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 16.

E. 28 abril spp. No. 15.390 v9 mayo

Abril 23 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Urbano T. González Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.707.84 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de saldo del déficit dejado por el mismo en la Oficina de Correos de Realicó, en su carácter de Jefe, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 28 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 20.

E. 28 abril spp No. 15391 v9 mayo

Abril 23 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Mariano Macedo**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.555.61 m|n, que adeuda al Fisco en concepto del déficit producido en la Oficina de Correos de "Villa Gobernador Gálvez", mientras estuvo al frente de la misma en su carácter de Jefe, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición un sello valor de $ 48 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 20.

E. 28 abril spp No. 15392 v9 mayo

Abril 25 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Juan M. Iriarte**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 42 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de prendas de vestuarios no restituídas, en su carácter de conscripto del Regimiento 10 de Caballería, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 5 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiero lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 16.

E. 28 abril spp No. 15393 v9 mayo

Abril 18 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Santiago Neroni, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 42 m/n. que adeuda al Fisco, en concepto de prendas de vestuario no restituídas, en su carácter de conscripto del Regimiento 10º de Caballería; debiendo presentar, en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de pesos 4 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 16.

e-25 abril s./p.p. Nº 15382 v-5 mayo.

Abril 18 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Rufino Funes, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la 1ª. publicación del presente, ingrese a la Tesorería Gral. de la Nación, la suma de pesos 42 m/n. que adeuda al Fisco, en concepto de prendas de vestuario no restituídas, en su carácter de conscripto del Regimiento 10º de Caballería; debiendo presentar, en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de pesos 4 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 20.

c-25 abril s./p.p. Nº 15383 v-5 mayo.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a los herederos del Señor Moises Franco, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 348,05 m/n. que adeudan al Fisco, en concepto de los efectos que resultaron faltar del pañol que estuvo a cargo del nombrado, en su carácter de Maestro de Armas de 2º, en el Guardacostas «Independencia», o en su efecto expresen las razones que creyeren oportunas en su descargo; debiendo presentar, al propio tiempo, en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de pesos 14 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por derecho. —Los Secretarios.
Precio de publicación $ 24.
e-25 abril s. p.p. Nº 15384 v-5 mayo.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sra. de Don Alberto Alecha, viuda de A. Costa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a la Secretaría de la nombrada Repartición, a responder de un cargo, valor de pesos 697.45 m|n. que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por el local fiscal, sito en la calle Lima Nº 338, de la Capital Federal; debiendo presentar al propio tiempo un sello, valor de pesos 15 m|n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
e-25 abril s. p.p. Nº 15385 v-5 mayo.
Precio de publicación $ 20.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente al Frigorífico San Salvador del Paraguay, para que por intermedio de su Administrador o representante legal concurra a responder de un cargo valor $ 365.90 m|n., que se le ha establecido por Exp. Nº 2261 A|922 en concepto de derechos aduaneros; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de publicación $ 16.
E. 25 abril s.p.p. Nº 15386 v. 5 mayo.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma F. Bernández y Cía. para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.718.51 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 26 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de publicación $ 16.
E. 25 abril s.p.p. Nº 15387 v. 5 mayo.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al Señor Emilio Parodi para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 347.58 m/n. que adeuda al Fisco, en concepto de cobro sin autorización de liquidaciones en su carácter de empleado de la ex-Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; o en su defecto exprese las razones que creyere oportunas en su descargo; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 22 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.
Precio de publicación $ 24.
E. 25 abril s.p.p. Nº 15383 v. 5 mayo.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Joaquín Muzlera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente concurra por sí o apoderado a la Secretaría de la mencionada Repartición, a evacuar la vista que se le ha concedido en el Expediente No 1683—C—1915, por el cual se le establece un cargo, en concepto de derechos aduaneros caucionados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de publicación $ 16.
E. 25 abril s.p.p. Nº 15389 v. 5 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Sección Accidentes del Trabajo
AYACUCHO ESQUINA CORDOBA

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Minariti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.
v-5 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petra de Basabe de Gómez por sí y su hija menor María Magdalena Laura Gómez y la Srta. Blanca Lidia Gómez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Julio de los Dolores Gómez.
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.
v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores María Morelli de Fregeiro, por sí y su hijo menor Clemente Leoncio Fregeiro, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Clemente Leoncio Fregeiro.
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.
v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Castro de Acuña, en su carácter de viuda del ex ordenanza de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos don Ramón Acuña.
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.
v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Teresa y doña Emma Ana María Chabalier ,y el Sr. Alfonso Chabalier como tutor de las menores María Raimunda y Francisca Clotilde Chabalier, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada doña Carolina Ana Thevenon de Chabalier.
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.
v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Errecart de Anchézar, por sí y su hija menor Segunda Berta Anchézar, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Ayudante de Gabinete de la 1ra. Sección del Ministerio de Agricultura, don Pedro Anchézar.
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.
v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina González, en su carácter de madre natural del ex Prefecto de la Colonia de Menores don Carlos Alberto Gaudino.
Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.
v-7 mayo

Abril 11 de 1923.
Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Juan Grant e Hijos, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 33 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros; debiendo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio $ 20 m|n.
E. 18 abril spp. v28 abril

Aduana de la Capital
Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 23|1923 o 202 A o 58 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de Rezagos No. 23|923
Marca en triángulo B W abajo D, número 4798, cantidad y envase 1 cajón, vapor Limburgia, paquete 45, fecha de entrada Enero 5 de 1921.
Marca R C, número 148, cantidad y envase 1 cajón, vapor Limburgia, paquete 45, fecha de entrada Enero 5 de 1921.
Marca C K, número 80, cantidad y envase 1 cajón, vapor Brabantia, paquete 1501, fecha de entrada, Junio 9 de 1921.
Marca B G M, número 1, cantidad y envase 1 cajón, vapor Brabantia, paquete 2203, fecha de entrada Agosto 10 1922
Marca Zand y Fres, s|número, cantidad y envase 199 cajones, vapor Brabantia, fecha de entrada Agosto 10 de 1921.
El Jefe
v2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 26|923 o 61 R: o 206 A. que deben presentarse a esta **Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación** de presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de Rezagos No. 26|923
Marca D, s|número, cantidad y envase 21 atados, vapor S. S. County, paquete 335, fecha de entrada Febrero 8 1921.
El Jefe
v2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 27|923 o 207 A. o 62 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de Rezagos No. 27|923
Marca M H, s|número, cantidad y envase 1 1|2 barrica, vapor Mossoro, paquete 1925, fecha de entrada Septiembre 1o. de 1919.
Marca A C C, s|número, cantidad y envase 115 cajones, vapor Ango, paquete 2430, fecha de entrada Julio 26 1920.
Marca W C, s|número, cantidad y envase 3 cajones, vapor Ango, paquete 2430 fecha de entrada Julio 26 de 1920.
Marca W C, número 20, cantidad y envase 1 esco., vapor Ango, paquete 2430, fecha de entrada Julio 26 de 1920.
Marca P V abajo E. Ríos, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor La Rosarina, paquete 3962, fecha de entrada Diciembre 20 de 1920.
Marca C P, número 16 18 20 21, canticantidad y envase 26 cajones, vapor Catalina, paquete 264, fecha de entrada Enero 30 de 1921.
Marca M G abajo C, número 237|62, cantidad y envase 26 cajones, Catalina, paquete 264, fecha de entrada Enero 30 de 1921.
Marca en diamante X B, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Vasari, paquete 1450, fecha de entrada Junio 30 de 1921.
Marca G M, número 1, cantidad y envase 1 baúl, vapor P. de Udine, paquete 2390, fecha de entrada Agosto 26 1921.
Marca J C, número 2, cantidad y envase 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 2390, fecha de entrada Agosto 26 1921.
Marca G. Krejer, s|número, cantidad y envase 1 baúl, vapor Soenderberg, paquete 2505, fecha de entrada Septiembre 6 1921.
Marca P. Gegner, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Soenderberg, paquete 2505, fecha de entrada, Septiembre 6 1921.
El Jefe
v2 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 28|923 o 268 A o 63 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos No. 28|923
Marca B B A, número 2, cantidad y envase 1 cajón, vapor Desna, paquete 336, fecha de entrada, Febrero 6 1921.
Marca F F, s|número, cantidad y envase 50 atados, vapor Desna, paquete 336, fecha de entrada Febrero 6 1921.
Marca G M, s|número, cantidad y envase, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 2197, fecha de entrada Agosto 10 1921.
Marca B H, s|número, cantidad 1 fardo, vapor Hispania, paquete 2269, fecha de entrada Agosto 4 1921.
Marca A C, número 223, cantidad 1 cajón, vapor Re Vittorio, paquete 2677 fecha de entrada Septiembre 21 1921.
Marca Agua Minera Montevideo, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Re Vittorio, paquete 2677, fecha de entrada Septiembre 21 1921.
Marca Fuco, número 915|17, cantidad y envase 3 cajones, vapor Harenstein, paquete 2771, fecha de entrada Septiembre 30 1921.
Marca O D, s|número, cantidad y envase 4 cajones, vapor Harenstein, paquete 2771, fecha de entrada Septiembre 30 1921.

Marca R C, número 10 12, cantidad y envase 2 cajones, vapor Harenstein, paquete 2771, fecha de entrada Septiembre 30 1921.

El Jefe
v2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 29|923 o 209 A o 64 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 29|923

Marca W C, paquete 200|02, cantidad y envase 3 cajones, vapor Río de Janeiro, paquete 244, fecha de entrada Enero 27 de 1921.

Marca Luis García Boquero, s|número, cantidad y envase 2 cajones, vapor A. Mendi, paquete 2264, fecha de entrada Agosto 16 1921.

Marca W C, número 2538 1|5, cantidad y envase 5 cajones, vapor A. Mendi, paquete 2264, fecha de entrada Agosto 16 1921.

Marca W C, paquete 2612|14, cantidad y envase 3 cajones, vapor A. Mendi, paquete 2264, fecha de entrada Agosto 16 1921.

Marca W C, número 2606 1|5, cantidad y envase 5 cajones, vapor A. Mendi, paquete 2264, fecha de entrada Agosto 16 1921.

El Jefe
v2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 31|923 o 211 A o 66 R, o 43 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 31|923

Marca A M C, número 2 10, cantidad y envase 2 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 2179, fecha de entrada Julio 1o. 1920.

Marca J C, número 63, cantidad y envase 1 cajón, vapor Vauban, paquete 2579, fecha de entrada Agosto 9 1923.

Marca en triángulo J C abajo R P T C, número 101 al 03, cantidad y envase 3 cajones, vapor Vauban, paquete 2579, fecha de entrada Agosto 9 1920.

Marca en diamante M L, número 606, cantidad y envase 1 cajón, vapor Marconi, paquete 3570, fecha de entrada Noviembre 12 1920.

Marca Partalis, número 24|29, cantidad y envase 6 fardos, vapor Marconi, paquete 3570, fecha de entrada, Noviembre 12 1920.

Marca Juan B. Balundi, paquete 6258, cantidad y envase 1 cajón, vapor Marconi, paquete 3570, fecha de entrada, Noviembre 12 1920.

Marca A E abajo BA, número 2, cantidad y envase 1 cajón, vapor Baronesa, paquete 3887, fecha de entrada Diciembre 13 1920.

Marca C C, número 1 2, cantidad y envase 2 cajones, vapor Baronesa, paquete 3887, fecha de entrada Diciembre 13 1920.

Marca H B, número 1, cantidad y envase 1 bolsa, vapor Baronesa, paquete 3887, fecha de entrada Diciembre 13 de 1920.

Marca en triángulo I S O arriba E S, número 13|19, cantidad y envase 7 cajones, vapor Baronesa, paquete 3887, fecha de entrada Diciembre 13 1920.

Marca en triángulo P H abajo G W C, s|número, cantidad y envase 1 rollo, vapor Kermorr, paquete 68, fecha de entrada Enero 9 1921.

Marca A M X, s|número, cantidad y envase 3 cajones, vapor Moheri, paquete 127, fecha de entrada Enero 14 1921.

Marca en triángulo E R C arriba S K, número 150 51, cantidad y envase 2 cajones, vapor Moheri, paquete 127, fecha de entrada Enero 14 1921.

El Jefe
v2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace seber a les dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 32|923 o 232 A o 77 R o 44 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término **de 5 días de la publicación** del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 32|923

Marca en triángulo 205, s|número, cantidad y envase 9 cajones, vapor F. de Vaux, paquete 2130, fecha de entrada Junio 26 1920.

Marca L L, número 472 y s|número, cantidad y envase, 2 cajones, vapor Ihagn, paquete 2850, fecha de entrada Septiembre 6 1920.

Marca L L abajo 512, s|número, cantidad y envase 8 cajones, vapor Ihagn, paquete 2850, fecha de entrada Septiembre 6 1920.

Marca C E D, número 320, cantidad y envase 1 caño, Okmarsun, paquete 3947, fecha de entrada Diciembre 19 1920.

Marca R G, número 1520, cantidad y envase 1 cajón, vapor Okmarsun, paquete 3947, fecha de entrada Diciembre 19 1920.

Marca Frameta, número 945, cantidad y envase 1 cajón, vapor Okmarsun, paquete 3947, fecha de entrada Diciembre 19 1920.

Marca J N, s|número, cantidad y envase 1 pieza, vapor Raphael, paquete 4014, fecha de entrada Diciembre 24 de 1920.

Marca R K C, 100, cantidad y envase 1 cajón, vapor Poeldik, paquete 37, fecha de entrada, Enero 5 1921.

Marca S C, número1, cantidad y envase 1 fardo, vapor Poeldik, paquete 37, fecha Enero 5 1921.

Marca W F, número 6, cantidad y envase 1 cajón, vapor Poeldik,, paquete 37, fecha de entrada Enero 5 1921.

Marca Gaglio, s|número, cantidad y envase 8 caños, vapor Bosarell, paquete 175, fecha de entrada Enero 19 1921.

Marca Rajasisco, número 12, cantidad y envase 1 fardo, vapor Bosarell, paquete 175, fecha de entrada Enero 19 de 1921.

Marca Pascual Longo, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Bosarell, paquete 175, fecha de entrada Enero 19 1921.

Marca Mult y Malet, número 1428, cantidad y envase 1 cajón, vapor Bosarell, paquete 1428, fecha de entrada Mazo 30 1921.

Marca O L H, número 633, cantidad y envase 1 cajón, vapor Poeddyk, paquete 1648, fecha de entrada Junio 22 1921.

Marca B M L, número 85, cantidad y envase 1 cajón, capor A. S. de Lamormax, paquete 2854, fecha de entrada Octubre 8 1921.

Marca J M, número 1, cantidad y envase 1 cajón, vapor A. S. de Lamormax, paquete 2854, fecha de entrada Octubre 8 1921.

Marca en triángulo E T, número 641|48, cantidad y envase 8 rollos, vapor Altmark, paquete 2295, fecha de entrada Agosto 18 1921.

Marca en triángulo E T, número 625|7, cantidad y envase 3 cajones, vapor Altmark, paquete 2295, fecha de entrada Agosto 18 1821.

Marca en triángulo E T, No. 629|40, cantidad y envase 12 fardos, vapor Altmark, paquete 2295, fecha de entrada Agosto 18 1821.

Marca en triángulo E T, No. 669|70, cantidad y envase 2 cajones, vapor Altmark, paquete 2295, fecha de entrada Agosto 18 1821.

Marca G E, número 2293|97, cantidad y envase 5 cajones, vapor Altmark, paque 2295, fecha de entrada Agoste 18 1921.

Marca S, número 279, cantidad y envase 1 cajón, vapor Altmark, paquete 2295, fecha de entrada Agosto 18 1021.

Marca G D, s|número, cantidad y envase 23 bolsas, vapor A. San Giorgio I, paquete 2732, fecha de entrada Septiembre 26 1921.

Marca G D, número 24 25, cantidad y envase 2 cajones vapor San Giorgio I, paquete 2732, fecha de entrada Septiembre 26 1921.

Marca G D, número 26|30, cantidad y envase 5 cascos, vapor A. San Giogio I, paquete 2732, fecha de entrada Septiembre 26 1921.

El Jefe
v2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de Rezagos No. 33|923 o 233 A. o 71 R. o 45 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 33|923

Marca B C C, sin número, 98 cajones, vapor I. I de Borbón, paquete 2720, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca J. Masderald, número 1, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 2720, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca B M C, número 1, 1 cajón, vapor Monticello, paquete 2559, fecha de entrada Noviembre 10|920.

Marca C C N, número 351, 1 cajón, vapor Monticello, paquete 3559, fecha Noviembre 10|920.

Marca G P, sin número, 108 cajones, vapor Monticello, paquete 2559, fecha de entrada Noviembre 10|920.

Marca P E, número 27, 1 cajón, vapor Monticello, paquete 2559, fecha de entrada Noviembre 10|920.

Marca A F, número 1, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 524, fecha de entrada Febrero 24|921.

Marca O C, número 12, 61, 85, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 524, fecha de entrada Febrero 24|921.

Marca Té Bormoch Company, sin número, 1 cajón, vapor C. Marú, paquete 1959, fecha de entrada Julio 19|921.

Marca B H C abajo P, núm. 5284|86, 3 cajones, vapor Formosa, paquete 2193, fecha de entrada Agosto 9|921.

Marca L S, número 100, 1 cajón, vapor T. de Servia, paquete 2693, fecha de entrada Septiembre 23|921.

El Jefe.
v2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de Rezagos No. 34|923 o 224 A. o 72 R. o 47 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenenzas.

Marca S N, número 2270|3, 1 cajón, vapor Malte, paquete 281, fecha de entrada Enero 24|920.

Marca M C, número 201, 1 cajón, vapor Ceylan, paquete 2774, fecha de entrada Agosto 28|920.

Marca N C L, sin número, 55 cajones, vapor Asie, paquete 2813, fecha de entrada Septiembre 2|920.

Marca C T abajo I, número 1252|53, 2 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 3127, fecha de entrada Octubre 2|920.

Marca G C C, número 4, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 3127 fecha de entrada Octubre 2|920.

Marca en cuadro L A M, número 1'29, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 3127, fecha de entrada Octubre 2 de 1920.

Marca Baudizzone, número 1-2, 2 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 3127, fecha de entrada Octubre 2|920.

Marca W R G C, número 10.645, 2 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 3127, fecha de entrada Octubre 2|920.

Marca W R G C, número 1811, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 3127, fecha de entrada Octubre 2|920.

Marca J. B. H. abajo 04726, número 1-6, 2 cajones, vapor T. Habrusen, paquete 3252, fecha de entrada Octubre 13|920.

Marca J P, número 8018|9, 2 cajones, vapor R. V. Eugenia, número 1369, fecha de entrada Mayo 24|921.

Marca T C, sin número, 15 1|2 pipas, vapor R. V. Eugenia, paquete 1369, fecha de entrada Mayo 24|921.

Marca T C, número 2, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1369, fecha de entrada Mayo 24|921.

Marca G S C, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1369, fecha de entrada Mayo 24|921.

Marca P S L V, número 1, 1 cajón, vapor Callao, paquete 1466, fecha de entrada Junio 6|921.

Marca Comisión Protectora Bibliotecas, número 1626|39, 4 cajones, vapor Callao, paquete 1466, fecha de entrada Junio 6|921.

Marca en diamante V C arriba C O, número 1|22, 22 cajones, vapor Callao, paquete 1466, fecha de entrada Junio 6|921.

Marca K W, número 5073, 1 cajón, vapor Danzing, paquete 2412, fecha de entrada Agosto 27|921.

Marca K T, número 246, 1 cajón, vapor Danzing, paquete 1312, fecha de entrada Agosto 27|921.

Marca R F, número 1|3, 3 cajones, vapor Danzing, paquete 2412, fecha de entrada Agosto 27|921.

El Jefe.
v2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías **que a continuación se detallan y correspon**diente al expediente de Rezagos No. 35|923 o 225 A. o 73 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 35|923

Marca J M, número 14, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete 118, fecha de entrada Enero 11|920.

Marca F M, sin número, 60 cajones, vapor Garibaldi, paquete 2779, fecha de entrada Agosto 31|920.

Marca en triángulo L F C, número 209|10-12-13-15|18, 8 cajones, vapor Marquesa, paquete 3026, fecha de entrada Septiembre 22|920.

Marca en triángulo L F C, número 220|26, 7 cajones, vapor Marquesa, paquete 3026, fecha de entrada Septiembre 22|920.

Marca en diamante L R S, sin número, 1 cajón, vapor Canadá Marú,

te 155, fecha de entrada Enero 17|921.

Marca en diamante M B, sin número, 3 cajones, vapor Canadá Marú, paquete 153, fecha de entrada Enero 17|921.

Marca E D, número 3, 1 cajón, vapor Amaliemborg, paquete 1150, fecha de entrada Octubre 27|921.

Marca L F, número 13, 1 cajón, vapor Amaliemborg, paquete 1150, fecha de entrada Octubre 27|921.

Marca P, número 125, 1 cajón, vapor Amaliemborg, paquete 1150, fecha de entrada Octubre 27|921.

Marca G, número 7, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 2780, fecha de entrada Octubre 2|921.

El Jefe.
v2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 36|923 o 226 A. o 74 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 36|923

Marca F R H, sin número, 100 barricas, vapor Amstelland, paquete 642, fecha de entrada Marzo 9|921.

Marca M, número 1|5, 5 esqueletos, vapor Amstelland, paquete 642, fecha de entrada Marzo 9|921.

Marca S G, número 335, 36, 38|39, 4 cajones, vapor Amstelland, paquete 642, fecha de entrada marzo 9|921.

Marca A Z, número 744|47, 4 cajones, vapor Ben Kedije, paquete 397, fecha de entrada Febrero 13|921.

Marca A G F A abajo P V, sin número, 1 cajón, vapor Ben Kedije, paquete 397, fecha de entrada Febrero 13 de 1921.

Marca en triángulo K abajo B T C O, número 1226|10, 1 cajón, vapor Ben Kedije, paquete 397, fecha de entrada Febrero 13|921.

Marca A D, número 1921, 1 cajón, vapor A. V. de Yojense paquete 1048, fecha de entrada Abril 12|923.

Marca B H C abajo P, número 5222, 1 cajón, vapor A. V. de Yojense, paquete 1048, fecha de entrada Abril 12 de 1921.

Marca V C, número 25060-1-3, 3 cajones, vapor A. V. de Yojense, paquete 1048, fecha de entrada Abril 12|921.

Marca A B C, número 1503, 1 cajón, vapor Artus, paquete 1874, fecha de entrada Julio 11|921.

Marca en triángulo H N K 301, 1 cajón, vapor Artus, paquete 1874, fecha de entrada Julio 11|921.

Marca J B, número 50721, 1 cajón, vapor Artus, paquete 1874, fecha de entrada Julio 11|921.

Marca Vasena, sin número, 1 elástico, vapor Artus, paquete 1874, fecha de entrada Julio 11|921.

El Jefe.
v2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 37|923 o 227 A. o 75 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 37|923

Marca M L B A, sin número, 1 casco, vapor D. Marú, paquete 721, fecha de entrada Mayo 16|921.

El Jefe.
v2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 38|923 o 231 A o 79 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 38|923

Marca C F S, sin número, 13 cajones, vapor L. Skoeland, paquete 197, fecha de entrada Enero 12|921.

El Jefe.
v2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 25|923 o 205 A. o 60 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 25|923

Marca B C, número 1-2, 2 cajones, vapor A. R. de Genouilly, paquete 312, fecha de entrada Febrero 3|921.

Marca B C, número 3, 1 fardo, vapor A. R. de Genouilly, paquete 312, fecha de entrada Febrero 3|921.

Marca L N, número 1, 1 cajón, vapor A. R. de Genouilly, paquete 312, fecha de entrada Febrero 3|921.

Marca S T V O, número 501, 1 cajón, vapor A. R. de Genouilly, paquete 312, fecha de entrada Febrero 3|921.

Marca G E C, sin número, 1 cajón, vapor Malte, paquete 1684, fecha de entrada Junio 26|921.

Marca Guzmán, número 1-2, 2 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 2493, fecha de entrada Septiembre 5 de 1921.

Marca A V I, sin número, 18 bolsas, vapor Desirade, paquete 2663, fecha de entrada Septiembre 20|921.

Marca M F, número 941|43, 3 cajones, vapor Desirade, paquete 2663, fecha de entrada Septiembre 20|921.

El Jefe.
v2 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 24|923 o 216 A. o 69 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 24|923

Marca en diamante A de S, número 217|20, 4 cajones, vapor K. Prince, paquete 870, fecha de entrada Marzo 9 de 1920.

Marca en diamante A de S, número 221, 281|85, 6 cajones, vapor K. Prince, paquete 870, fecha de entrada Marzo 9|920.

Marca B A, número 1 al 25, 25 cajones, vapor Delffand, paquete 1902, fecha de entrada Junio 5|920.

Marca E P, sin número, 170 esqueletos, vapor Delffand, paquete 1902, fecha de entrada Junio 5|920.

Marca P G, sin número, 170 esqueletos, vapor Delffand, paquete 1902, fecha de entrada Junio 5|920.

Marca C G T, sin número, 5273 fardos, vapor Mornier, paquete 2098, fecha de entrada Junio 20|920.

Marca A P., sin número, 1000 fardos, vapor F. de Vaux, paquete 2130, fecha de entrada Junio 26|920.

Marca F F R, número 42, 44, 2 cajones, vapor S. Grange, paquete 2926, fecha de entrada Septiembre 13|920.

Marca H C abajo D L, sin número, 67 cajones, vapor Argentina, paquete 313, fecha de entrada Febrero 3|921.

Marca F W D, número 1, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 1409, fecha de entrada Mayo 29|921.

Marca José de Masdelet, número 1, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 1409, fecha de entrada Mayo 29|921.

Marca U C, número 1, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 1409, fecha de entrada Mayo 29|921.

El Jefe.
v2 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Vicente Lambruschini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

e13 abril. s|pp No. 265 v18 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ciriaco Olivera ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1921. — Enrique A. Peña, secretario.

e-20 abril s|pp No. 273 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Abel M. Farías, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 27 abril spp. No. 299 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arzeno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 27 abril spp. No. 300 v4 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ubaldo Spadea, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e27 abril s|pp No. 298 v4 junio.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Antonio Montero, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo expresado.

Buenos Aires, 1 4de Abril de 1923.— Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e20 abril s|pp No. 274 v26 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, (Córdoba), doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Alarico Martinatto, clase de 1891, matrícula 410, Samuel Aráoz, clase 1900, matrícula 1072, Salvador del C. López, clase de 1900, matrícula 1259; Marcos Depetris, clase 1891, matrícula 650; Cipriano H. Mejías, clase 1900, matrícula 675; Albino A. Rodríguez, clase de 1892, matrícula 270; Enrique Visen, clase 1882, matrícula 553; Erasmo Moreyra, clase de 1882, matrícula 3; Saturnino Monzón, clase de 1889, matrícula 35: José M. Pereyra, clase de 1888, matrícula 233; Cipriano Pereyra, clase de 1888, matrícula 488; Pablo Pereyra, clase de 1888, matrícula 543; Secundino Pereyra, clase de 1882, matrícula 619; Eusebio S. Miranda, clase de 1887, matrícula 457; Lindor Medina, clase de 1892, matrícula 452; Lucio Arias, clase de 1899, matrícula 164; Félix Godoy, clase de 1887, matrícula 170; José Pablo Pérez, clase de 1895, matrícula 314; José Gregorio Sosa, clase de 1899, matrícula 146; Cosme Ligorria, clase de 1898, matrícula 578; José Faustino Ponce, clase de 1892, matrícula 331; Martiniano Palacios, clase de 1893, matrícula 436: José Lucas Ponce, clase de 1894, matrícula 543; Isidro Pérez, clase de 1893, matrícula 760; Rosario Pino, clase de 1892, matrícula 795; Juan Zamora, clase de 1896, matrícula 255; Agustín Godoy, clase de 1888, matrícula 292; Santos Guzmán, clase de 1899, matrícula 762; Miguel José Garay, clase de 1897, matrícula 148; Alejandro Ponce, clase de 1892, matrícula 53; Javier Reynoso, clase de 1883, matrícula

39; **Generoso López**, clase de 1893, matrícula 264; **Pedro Villalba**, clase de 1887, matrícula 175; **Emilio F. Ferrero**, clase de 1897, matrícula 1186; **Lorenzo Torina**, clase de 1883, matrícula 667: **Teodoro Sánchez**, clase de 1882, matrícula 237; **José del Rosario Villanueva**, clase de 1894, matrícula 827 y **Eulogio Amuchástegui**, clase de 1894, matrícula 766, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar y prestar declaración en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707 se les sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Abril 11 de 1923. — El secretario.

e13 abril s|pp. No. 267 v18 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro S. Herrera**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, Abril tres de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 abril No. 245 spp. v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, **cítase a Aldo Dicci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.—E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 5 abril No. 246 spp. v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Agustín Espinosa**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 258 v-15 my.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Lauri, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Miguel Frías Padilla secretario, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 259 v-15 my

Por disposición del señor **Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr.** don Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la **Secretaría** del subscripto, correspondiente al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Cobos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-26 marzo s.p.p. No. 242 v-2 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Zahler**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e12 abril. s|pp No. 261 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Abdón Fernández**, o Juan Biscallo o **Biscaino**, o José González o Severino Veloz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la **primera publicación** del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e12 abril s|pp No. 262 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta **días a contar desde la primera publicación del** presente, al acusado **Francisco A. Barbiere, por estafa, a fin de que dentro de dicho término** comparezca a estar a derecho en esta **causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, tercer piso.**

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

e12 abril. s|pp No. 263 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arístides Damianovich**, a fin de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se el sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, sino compareciere dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e12 abril No. 264 s|pp v17 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Alastra Eugenio, Arfelis Vital, Aranda Angel, Arismendi Antonio, Angelo Angel, Andrada Francisco, Aguirre Ricardo Albregún Isaac, Barletta Francisco Britos Angel, Bagni José A., Bianchi **Ernesto, Bravo José**, Contino Francisco, Ceballos Germán, Cuggia Juan L., Canosa Pedro, Espinosa Alfredo, Di Tomasi Leopoldo, Franco Juan, Gálvez José, Lescano Jorge, Lundvisgt Alejandro, Leville Pedro, Leiva Ramón, Lescano Hugo, López Manuel, Leroy Carlos, Molina Celei P., Matia Enrique, Miletti Antonio, Massei Santiago, Núñez Luis, Oliva Ramón, Oweur Hugo, Planes Antonio, Rainieri Victorio, Ríos Fabio, Ruiz Juan, Sagripante Humberto, Spalleta Carmelo, Vélez José L., Vila Armando, Guruchaga Juan Ramón, Llorest Tomás y Pedarré Enrique, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto, donde se les querella por infracción al art. 66 de la ley 4707. (Tasa Militar).

Rosario, Abril 6 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 260 v-15 my.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Mauricio Medveder, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 abril spp. No. 268 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta **días**, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Ortiz**, para que comparezca a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no **compareciere**.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Carlos J. Guerello, **secretario. Local del** Juzgado: Palacio de Justicia 3er. **piso.** — Carlos J. Guerello, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 269 v-22 mayo

Por disposición del señor **Juez** de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Ernesto Lagomarsino, Pedro Benítez y Juan Díaz, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los delitos de homicidio, hurto y defraudación, respectivamente, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 270 v-22 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Demetrio Sideris o Sideres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Manuel C. Olmos, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 271 v-22 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: **Pedro o Juan D. o José Lupo**, por estafa; **Atilio Sforzini** por quiebra y **Eliseo Henríquez** por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso).

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — Orestes D. Polito, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 272 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a León Mossi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 235 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Rojas, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. —

Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 233 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Pérez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. —

Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 234 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Juan Briano, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo s|pp No. 238 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Monti, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. —

Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 239 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscrito, correspondiente al Juzgado del doctor de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saturnino M. López, (a) "Chino", a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e2 abril. s|pp. No. 243 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a Elena D. de Jaca, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del plazo fijado.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e2 abril s|pp No. 244 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Lamilla, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. —

Francisco Santa Coloma, secretario.

e6 abril s|pp. No. 247 v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luisa Han y a José Vega o Pablo Chichivali, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. —

Francisco Santa Coloma, secretario.

e6 abril. No. 248 s|pp. v11 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Juan Carlos Avila, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor o Ernesto Acerbo, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e6 abril No. 249 s|pp v11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Raimundo Lapolla, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo, s|pp No. 240 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Corini Sochi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp No. 241 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Lino Mazzuchelli, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp. No. 237, v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Martínez, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp. No. 236. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Rafael Guglielmi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 abril No. 254 spp. v12 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Manuel Da Palma, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por falsificación de instrumento público se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2o. piso, entrada por la calle Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1923. — Horacio Fox, secretario.

E. 7 abril No. 255 spp. v12 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Francisco Molina, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por substracción y violación de correspondencia se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 2o. piso, entrada por la calle Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1923. —

Horacio Fox, secretario.

E. 7 abril No. 256 spp. v12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a José M. Maffia, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E. 7 abril No. 257 spp. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe Marchesiano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp No. 275 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge J. Talmadge**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp No. 276 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nathan Hodick Lenson**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril s|pp No. 277 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Lustalet** (a) Lechería o Lecheruga, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril s|pp No. 278 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Walls Ramírez o Francisco Valles**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp. No. 279 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Muriega**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

Secretaría, Buenos Aires, 18 de Abril de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

e21 abril. s|pp No. 280 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Neuman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-21 abril s.p.p. No. 281 v-28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Martínez** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-21 abril s.p.p. No. 282 v-28 mayo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Marcos A. Figueroa, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Alfonso E. Lustcheu**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del **impuesto de Contribución Territorial** de un campo en la Pampa, Acha, Sec. XXIV, frac. C, lote XXV NO., bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en su rebeldía.—Buenos Aires, Marzo 24|923.—Alberto C. Oderigo, secretario.

e-21 abril s.p.p. No. 283 v-8 mayo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Juan Carlos Lagos, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña **Margarita Molina de Molas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de contribución territorial de un campo en la Pampa — Toay, Sec. VII, frac. B, lote II, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que la represente en su rebeldía.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Manuel Beretervide, secretario.

e-21 abril s.p.p. No. 284 v-8 mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Doña María Perrin de Gobbi, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 1-4 y 7 de los autos caratulados Fisco Nacional, c/ María P. de Gobbi, s/ cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía sino compareciere. Buenos Aries, Noviembre 13 de 1922. — L. Gómez Molina, secretario.

E26 abril s. p. p. No. 288-v2 mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saú, M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Manuel Cacabelos, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 1-2-3 y 4 de los autos caratulados Fisco Nacional, contra Manuel Cacabelos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía sino compareciese

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. — L. Gómez Molina, Emilio Villafañe Basavilbaso, secretarios.

E26 abril s. p. p. No. 289 v2 mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Nicolás Lovoglia, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 1 de los autos caratulados, «Fisco Nacional, c/ Nicolás Lovoglia», bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía sino compareciese.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. — L. Gómez Molina, Emilio Villafañe Basavilbaso, secretarios.

E26 abril s. p. p. No. 290-v2 mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don Luis Secreto, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben el documento agregado a fs. 1 y 2 de los autos caratulados. «Fisco Nacional, contra Luis Secreto s/ cobro de pesos», bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía sino compareciese.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922. — L. Gómez Molina, Emilio Villafañe Basavilbaso, secretarios.

E26 abril s. p. p. No. 291-v2-mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saú, M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don Edgardo Sívori, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (apremio) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — L. Gómez Molina, secretario.

E26 abril s. p. p. No. 292 v28 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Doña Antonia Colmegno de Verga, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría, a cargo del autorizante, a estar a derecho en el Juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos y a reconocer firma, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que la represente en caso de no concurrir y darlo por reconocida la firma en su rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1923. — L. Gómez Molina, secretario.

E26 abril s. p. p. No. 293-v2-mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don Luis Eduardo Pascual, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría, a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos y a reconocer una firma, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que lo represente en caso de no concurrir y dárselo por reconocida la firma en rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1923. — L. Gómez Molina, secretario.

E26 abril s. p. p. No. 294-v2-mayo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Andrés Barrios, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno. Igualmente se lo cita por el mismo término, para que concurra a reconocer la firma que suscribe el vale agregado a fojas dos del referido juicio, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no comparece.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Carlos M. Castellanos, Secretario.

e 23 abril s. p. p. No. 295 v-23 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del

suscripto, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Sanmartino, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, — Secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-26 abril s. p. p. No. 297 v-2 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Ferrari para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso Talcahuano y Tucumán Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 26 abril s.p.p. No 235 v. 2 Junio.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Fernán do M. Colombres ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Carlos Mariani, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923. Carlos F. Degreef secretario.

E. 26 abril s.p.p. No. 237 v. 2 Junio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1902:

Brevi Guido, matrícula 1450.
Marquez Pablo matrícula 70.
Cabrera Martiniano matrícula 1467.
Buttigliero José Mateo matrícula 443.
Ponce Sandalio Gumberto matrícula 1602.

Colombo Valentín matrícula 829.
Sosa Fidel Justo José matrícula 1182.
Molina Victoriano Tristán matrícula 1647. y Torres Santiago matrícula 4 infractores a la ley 4707 de servicio militar obligatorio, y a los ciudadanos.
Aichino José Ressiero Clase 1904, matrícula 1181.
Calvo Guillermo clase 1904 matrícula 480.
Aguirre Justo Benito clase 1903 matrícula 1130.

Rossi Antonio Laureano clase 1903 matrícula 1033, infractores a la ley 8129 de enrolamiento, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha comparezcan a estar a derecho en los procesos que por las causas expresadas les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.

Bell Ville 20 de Abril de 1923. B. Diez Barraza secretario.

E. 26 abril s.p.p. No 236 v. 2 Junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z-11.807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.11 mts., manga 1.03, puntal 0.35. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par medias curvas, forro de cinc; el plan y la borda de madera, pintada de gris obscuro. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

El Oficial Mayor.

v9 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-2934 ev., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el Riachuelo, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.30 m., manga 1.65 m. y puntal 0.65 m. Construcción lisa, pintado de colorado, popa cuadrada, con castillete a popa y proa, dos bancadas, cuatro toleteras, una boza de cabo de manila como de tres metros, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923.

v24 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan Peffabet, en el Expediente C-2551-c. v. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras; no tiene bancada, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.53 mts., manga 0.88 metros, puntal 0.40 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

El Oficial Mayor.

v9 mayo.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente O-10327, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Luis Vecino, propietario del bote "Sarandí", para que dentro del plazo fijado comparezca a esta Prefectura General a fin de ser notificado del abandono de dicho bote a favor de la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. —

El Oficial 1o.

v-16 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.85 m.; manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v-29 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 1408, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como asimismo sus costuras. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v-29 mayo

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 2808 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa denominada "La Chafina", encontrada por Eduardo Martínez en la isla "Los Amores", jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.41 m., manga 1.07 m. y puntal 0.44; pintada de color plomo exteriormente e interiormente de colorado. Tiene siete pares de curvas y tacos de algarrobo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa con una bancada, de 4.00m. de eslora, 1.25m. de manga y 0.42 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la consta de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m., y puntal 0.47 m. Construcción de madera de cedro, tinglado, pintado interiormente de plomo claro y exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa y cuatro toleteras. Eslora 2.93m., manga 1.37m. y puntal 0.50, forro cedro liso, pintada de color plomo oscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. —

Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.